

La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 1,2, 3 fracción I, 5 fracción I, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44 y 60 demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo la “Ley”; así como a los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 31, 57, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante “El Reglamento”; a los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II, inciso b) y 21 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convoca a los interesados, en participar en la Licitación Pública Nacional número EA-N27-2025, a plazos reducidos, referente a la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección para Seguridad Pública y Nacional para el fortalecimiento de la operatividad de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar y la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, bajo las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3-4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4-5
7	Consulta y costo de las bases.....	5
8	De los licitantes.....	5-6
9	Aspectos adicionales.....	6
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	7
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes.....	8
12	De la garantía de los bienes.....	8-9
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.	
13	Aspectos generales de las propuestas	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del comprobante de pago de las bases.....	9-10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10
16	Propuesta técnica	11-15

17	Propuesta económica	15-16
18	Preferencia en igualdad de condiciones	16-17
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	17
20	Junta de aclaraciones	18
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	18-19
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....	19-20
23	Del acto de fallo	20-21
24	Causas de desechamiento de las proposiciones.....	21
CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.		
25	De las garantías legales.....	21-22
26	Del contrato	22-24
27	De las modificaciones al contrato.....	25
28	Penas por incumplimiento.....	25
29	Rescisión del contrato.....	25
30	Condiciones de pago y precio	25-26
31	Del anticipo	26
CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.		
32	Licitación desierta.....	26
33	Cancelación de la licitación.....	26-27
34	Suspensión temporal de una licitación.....	27
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES.		
35	Sanciones.....	27-28
36	Inconformidades y controversias.....	28
ANEXOS		
37	Anexo 1 Anexo técnico detallado de los bienes.....	29-86
38	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	87
39	Anexo 3 Modelo de contrato	88-169
40	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.....	170-176
41	Formatos de documentos.....	177-211

CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de las bases.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	A los titulares de la Dirección General de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar; y de la Dirección General de Unidades Especiales.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
ÁREAS REQUIRENTES	La Dirección General de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar; y la Dirección General de Unidades Especiales.
BASES	Las presentes bases de licitación, conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITANTE	La persona física y/o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SECRETARÍA	A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE Y ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

2.1. La Convocante del procedimiento de adquisición es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en Calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1282 y 1284.

2.2. Área solicitante: La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.

2.3. Áreas requirentes y Administradores del Contrato: La Dirección General de la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar; y la Dirección General de Unidades Especiales.

3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN:

3.1. La presente licitación pública es: Presencial, en términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.

3.2. El carácter de la licitación es: Nacional en relación a lo previsto en el artículo 38 fracción I de la Ley.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos reducidos que prevé la Ley, para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.

4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

4.1. De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el ejercicio fiscal 2025, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que se requieran presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2. En la presente licitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional. De conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6. PROGRAMA DE ACTOS:

6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, código postal 62000 con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1282 y 1284, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación.	10 de noviembre de 2025	-----
Junta de aclaraciones.	14 de noviembre de 2025	10:00 hrs.
Entrega de muestras.	19 de noviembre de 2025	10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones.	20 de noviembre de 2025	10:00 hrs.

Fallo.

01 de diciembre de 2025

16:00 hrs.

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

6.3. La firma del contrato respectivo entre la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normatividad aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevee.

7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 10 al 14 de noviembre de 2025.

7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1282 y 1284, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en internet <http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2025>, en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas; en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, en el apartado de licitaciones.

7.3. Con fundamento en el artículo 125 fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la página de internet <https://pagos.hacienda.morelos.gob.mx/#/pagos/tabla-conceptos/1433/1> o directamente en la Coordinación de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, Tel. 777 310 0921, el costo será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.

7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. DE LOS LICITANTES.

8.1. En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.

8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.

8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento y a lo señalado en los puntos 8.1. y 8.2. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. ASPECTOS ADICIONALES

9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con los artículos 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.

9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40 fracción VI de la Ley.

9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.

9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el o los licitantes a quienes se les adjudique la partida única en el contrato, asumirá la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre del Gobierno del Estado de Morelos con R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar S/N, colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.7. Lo no previsto en las presentes bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.

10.1. El Área Solicitante requiere la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección para Seguridad Pública y Nacional para el fortalecimiento de la operatividad de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar, y la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, descritos en el siguiente RESUMEN, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones de la partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de las bases.

RESUMEN:

Partida	Renglón	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
ÚNICA	1	Camisa táctica manga larga	Pieza	600
	2	Chamarra de proximidad	Pieza	200
	3	Pantalón comando	Pieza	600
	4	Bota táctica	Par	460
	5	Gorra tipo beisbolera	Pieza	460
	6	Fornitura	Pieza	460
	7	Chamarra de proximidad	Pieza	58
	8	Camisa táctica manga larga	Pieza	58
	9	Camisa táctica manga corta	Pieza	58
	10	Playera tipo polo manga corta	Pieza	58
	11	Pantalón táctico	Pieza	58
	12	Gorra tipo beisbolera	Pieza	58
	13	Cinturón Táctico	Pieza	58

NOTA: La descripción detallada de los bienes se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

10.2. La presente licitación se adjudicara por partida única al (los) licitante (s) que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar características superiores, más no inferiores a las establecidas en el mismo.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, con la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de las áreas requirentes.

11.2. Lugar y horario de la entrega de los bienes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la Secretaría requiere la entrega de los bienes, en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

11.3. El Licitante(s) adjudicado(s) será el responsable de los costos del transporte desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega de los BIENES de acuerdo al **Anexo 1 (Anexo Técnico)**. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los bienes del presente procedimiento.

11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones IX y X de la Ley, la recepción de los BIENES será por conducto de las áreas correspondientes, quienes verificarán que las características de los BIENES sean idénticas a lo ofrecido, que sean nuevos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los BIENES que incumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que los BIENES han sido recibidos de conformidad por el área requirente con el acuse de las facturas que deberá contener, nombre y firma de entera satisfacción de las áreas requirentes.

12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

12.1. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con las garantías descritas de la siguiente manera:

Garantía de un año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.

12.2. En caso de que exista alguna diferencia entre los BIENES solicitados mediante el contrato, las áreas requirentes quedan facultadas para notificar por vía telefónica o a través de correo electrónico, al proveedor por conducto de la persona designada de las áreas requirentes, el detalle del BIEN que incumpla con lo solicitado, ya sea por mala calidad u omitidos, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando se no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a reponer los BIENES en 7 (siete) días naturales contados a partir de la notificación por vía telefónica o a través de correo electrónico al proveedor.

12.3. La garantía a que se refiere el punto 12.1. de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su Anexo 1 (Anexo Técnico). Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42, 43 de la Ley, y 40 del Reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.

13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales deben de presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante el (Anexo 2), una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.

13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5., 14.1., 15.1., 15.2., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3., 17.4. y 17.5. y demás aplicables de las bases.

13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que

corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) De los licitantes. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, demarcación y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
- c) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- d) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

14.2. No será motivo de descalificación de los licitantes, la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación, así como estar debidamente identificado de la siguiente manera: Sobre "A" Propuesta técnica y Sobre "B" Propuesta económica.

15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. PROPUESTA TÉCNICA.

16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la presentación fuera del orden en que se solicita.

16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.
- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- E) Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5. de las bases de la presente licitación.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integran su propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo establecido en el punto 11.1. de las bases.
- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan, cumplen con lo solicitado en el punto 12.1. de las bases de la presente licitación conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.
- J) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.
- K) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
- M) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.
- N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

- O) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 de su Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- P) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- Q) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- S) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo entregar original del acuse de recibido a la convocante.).
- T) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- U) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados que integran los renglones 1 al 13, contarán con un código de trazabilidad que le permitirá a la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar y a la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSPC.

- V) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, ni ser mayores a 25 caracteres; serán únicos; ejemplo: 1000013971.
- W) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados que integran los renglones 1 al 6, el código QR o código de barras se hará en será impreso sobre 100 % nylon, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos y adherido al interior de la prenda por pespuntes tamaño del código 4 cm. x 3 cm.
- X) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados que integran los renglones 7 al 13 el código QR o código de barras se hará en sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada; etiqueta hilada policromática con hilos de poliéster e impreso con tinta negra termoadherible indeleble recubierta de resina resistente al lavado en máquina y detergentes domésticos.
- Y) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la parte inferior de la imagen del código QR tendrá impreso en fuente la información contenida en él; el código se unirá a la pieza por pespuntes; tamaño del código 4 cm alto x 4 cm ancho; se considerará un ribete blanco en su contorno.
- Z) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, contarán con el etiquetado que incluya la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".
- AA) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, para garantizar la autenticidad de las prendas, deberán integrarse bordados codificados con candados de seguridad (similares a los presentes en los nuevos billetes de altas denominaciones), que muestren imágenes o leyendas únicamente visibles al ojo humano cuando son iluminados con luz negra o ultravioleta, como los que se muestran a continuación. Deberán ser diseñados para resistencia All weather/all season (cualquier clima en cualquier temporada), al cloro/lejía y aptos para ciclos de lavado intenso.
- BB) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, para los renglones 1 y 3, las pruebas de laboratorio se realizarán conforme a cada tipo de tela con las que se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color, lavado, frote a la luz, asegurando y garantizando que no sufrirán desgaste de color o daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente, cuando menos durante un año.
- CC) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las pruebas de laboratorio especificarán el nombre de la empresa que las realice y serán presentadas en original, las cuales deberán ir acompañadas de las muestras, indicando el nombre y/o razón social del participante que las presenta.
- DD) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la garantía de los bienes ofertados será de un año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes. Esta garantía deberá ser presentada al momento de realizar la entrega total de los bienes, en

papel membretado, sellado por parte del proveedor y firmada de manera autógrafa por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

EE) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, los bienes ofertados contarán con el etiquetado que indique la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado y conservación de la prenda y la composición de la tela, etiquetadas acorde al género (masculino y femenino).

FF) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que presentará el acuse de la entrega de las muestras, así como de los resultados de las pruebas de laboratorio, debiendo adjuntar en original y copia para cotejo.

Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos O) Y P), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA.

17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por la partida en términos del Anexo 1 (Anexo técnico).

17.2. La propuesta económica del licitante deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, señalando el subtotal, IVA y total y acorde al Anexo 1 (Anexo Técnico), señalando el gran total desglosado, así como el monto total con letra, en el formato que se muestra a continuación:

EJEMPLO:

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
ÚNICA	1	Camisa táctica manga larga	Pieza	600	
	2	Chamarra de proximidad	Pieza	200	

	3	Pantalón comando	Pieza	600	
	4	Bota táctica	Par	460	
	5	Gorra tipo beisbolera	Pieza	460	
	6	Fornitura	Pieza	460	
	7	Chamarra de proximidad	Pieza	58	
	8	Camisa táctica manga larga	Pieza	58	
	9	Camisa táctica manga corta	Pieza	58	
	10	Playera tipo polo manga corta	Pieza	58	
	11	Pantalón táctico	Pieza	58	
	12	Gorra tipo beisbolera	Pieza	58	
	13	Cinturón Táctico	Pieza	58	
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

Cantidad con letra (/100 M.N.)

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5. Dentro del sobre "B" u oferta económica deberá incluirse también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y los puntos 25.1. y 25.2. de las bases.

17.6. Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.

17.7. La omisión del documento señalado en el punto 17.1., 17.2. y 17.5. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una

proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2. En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.

19.2. Para la presente licitación se requieren muestras, de acuerdo a lo siguiente:

Se requieren para los renglones del 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10 y 11, en este proceso es necesario que se presente, una prenda por cada uno de los géneros, en el caso del renglón 4 se presentará un par de botas y para los renglones 5, 6, 12 y 13 se presentará una sola prenda.

Las muestra deberán ser presentadas junto con los resultados de las pruebas de laboratorio que para cada caso correspondan conforme al Anexo Técnico (Anexo 1), especificarán el nombre de la empresa que las realice y serán presentadas en original, las cuales deberán ir acompañadas de las muestras, indicando el nombre y/o razón social del participante que las presenta.

19.3 La entrega de muestras se realizará un día hábil anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, de acuerdo con lo establecido en el punto 6.1. de las presentes bases, de acuerdo a los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Anexo 1 (Anexo técnico). El incumplimiento del presente requisito será causa de descalificación.

19.4 Los licitantes deberán presentar las muestras debidamente etiquetadas con el nombre del renglón, en bolsa transparente y debidamente firmada por el o los licitantes o su representante legal, para su debida identificación. En el entendido de que las áreas requerentes les podrán hacer las pruebas de funcionamiento necesarias para comprobar que los bienes ofertados cumplen con las características señaladas en el anexo 1 de las presentes bases de licitación.

Los licitantes podrán solicitar la devolución de las muestras presentadas en la participación de la presente licitación, dentro de los treinta días naturales, posteriores a la emisión del fallo, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas el Poder Ejecutivo Estatal, con copia del acuse de recibo de las muestras entregadas.

20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4. de las presentes bases de licitación; es decir adjuntar las preguntas con el comprobante de pago de las bases, en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 13 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, adjuntando copia del comprobante de pago de las bases, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 329 22 00, (ext. 1282 y 1284), en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2025>, a más tardar el siguiente día hábil al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.

21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.

21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica, los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad jurídica que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación; en augeo a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracciones II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.

21.5. El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1, 17.2., 17.3. y 17.4.; por lo tanto se verificará que contenga la Garantía de Seriedad de las Propuestas conforme al punto 17.5., así como esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales 25.1. y 25.2., firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económica mente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.

21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

21.8. Las garantías de sostenimiento de las proporciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.

21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.

21.10. De conformidad a lo que establece los artículos 42 fracción III de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; y 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2. Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo con el punto 14.1. de las bases.

2. Técnica. Será evaluada mediante el exámen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte por partida única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.

22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. DEL ACTO DE FALLO.

23.1. El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
- b) Reformas de los estatutos sociales (en caso de que existan).
- c) Poder Notarial.
- d) Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (INE, cedula profesional, pasaporte vigente).
- e) Comprobante de domicilio reciente.
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato
- g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales anteriores a la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento positiva del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025 dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.

j) Opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.

Referente a la garantía de cumplimiento de contrato, deberá entregarse a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75 segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5. de las bases.

24. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

25.1. De acuerdo al artículo 75 fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en Pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito ante la Tesorería General, todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.

25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente para el desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener algún plazo superior al indicado.

25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería.

25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3. dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.

25.5. La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario, realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75 Fracción III, de la Ley.

25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los BIENES, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se occasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. DEL CONTRATO.

26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.

26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que deberán establecerse las cantidades de adquisición, por ningún motivo podrá solicitarse el incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

26.3. El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.

26.4. Como lo establecen los artículos 44 45, 60 y 62 de la Ley, y 58 del Reglamento, el **contrato** se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1. siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5. En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746354&fecha=30/12/2024#gsc.tab=0; las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2025, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V de la Ley.

26.6. De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2025, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el

ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente.

26.7. Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (**TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.**), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (**TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.**)."

26.8. Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.9. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificadorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO.

28.1 En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que fenece el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento, o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio número SA/DGCOBS/057/01/2025, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Morelos.

29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificadorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2. En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley.

29.3. También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien entregado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;



30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, programe el pago correspondiente.

30.2. El pago se realizará de la siguiente forma: en una sola exhibición a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar original de la factura con sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión del área requirente.

La factura correspondiente deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo electrónico dir.adquisiciones@morelos.gob.mx, misma que deberá contener los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos

RFC.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar S/N, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca Morelos, Código Postal 62000.

30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31 DEL ANTICIPO.

31.1 En esta licitación, no se otorgará anticipo.

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

32 LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos o renglones incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;

B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

35 SANCIONES.

35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones** cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
- b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato o convenio**, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;

- b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Abasolo número 6 (antes 100), Edificio Los Laureles, colonia Centro, C.P. 62000, en Cuernavaca, Morelos.

36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 10 de noviembre de 2025.



C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA.

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO 1
(ANEXO TÉCNICO)

**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA INDUSTRIAL, BANCARIA Y AUXILIAR, Y LA
JEFATURA DE LA UNIDAD DE RESCATE URBANO, ATENCIÓN A SINIESTROS Y URGENCIAS MÉDICAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

Partida	Renglón	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
ÚNICA	1	Camisa táctica manga larga	Pieza	600
	2	Chamarra de proximidad	Pieza	200
	3	Pantalón comando	Pieza	600
	4	Bota táctica	Par	460
	5	Gorra tipo beisbolera	Pieza	460
	6	Fornitura	Pieza	460
	7	Chamarra de proximidad	Pieza	58
	8	Camisa táctica manga larga	Pieza	58
	9	Camisa táctica manga corta	Pieza	58
	10	Playera tipo polo manga corta	Pieza	58
	11	Pantalón táctico	Pieza	58
	12	Gorra tipo beisbolera	Pieza	58
	13	Cinturón Táctico	Pieza	58

PARTIDA 1

PARTIDA	RENGLÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	1	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA	Camisa táctica manga larga elaborada en tela Ripstop con composición de 60% a 65% poliéster y de 30% a 35% algodón (Tabla 1); con posibilidad de incluir algún otro material que brinde confort al usuario (del 1% al 5%) y confeccionada de la siguiente manera: 1.- Cuello con dos botones fijados al cuerpo de la prenda y cubiertos por la solapa para mejorar la presentación. 2.- Frente cierra por medio de siete botones. 3.- Frente izquierdo de aletilla con siete ojales bordados a tono con la prenda.	PIEZA	600

		<p>4.- Hombros con charreteras fijadas y elaboradas con doble pespunte y un botón para abotonar.</p> <p>5.- Pecho con dos bolsas tipo parche ocultas; cierran con contactel; parte interna con tela calada de poliamida; dos bolsas de parche con cartera sobre las bolsas ocultas; presilla en cada esquina para refuerzo.</p> <p>6.- Cartera del lado izquierdo confeccionada con abertura para porta pluma reforzada con presillas.</p> <p>7.- Sisa con inserto de tela en poliamida calada (Tabla 5) para ventilación.</p> <p>8.- Unión de frente y espalda sobre hilada con máquina overlock de 5 hilos.</p> <p>9.- Puño de manga con doble pespunte y aletilla; botones a tono con la prenda en puño y aletilla.</p>		
--	--	--	--	--



TABLA 1

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNTEX-2015	65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	140g/m ² [±10g]	
TEJIDO	VISUAL	RIPSTOP	
DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211-INNTEX-2015	URDIMBRE	46 [±2 HILOS]
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	TRAMA	22 [±2 HILOS]
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	URDIMBRE	±2 %
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA	±2 %
RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	MIN. 18
SOLIDEZ DE COLOR ALA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 MÉTODO 5	TRAMA	MIN. 13
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C05-INNTEX-2015	HÚMEDO	MIN. 4
		CAMBIO	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
		ACUJO (Cambio)	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
		ALCALINO (Cambio)	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4

Color

Verde olivo.

Bordados y aplicativos

Frente, lado izquierdo: escudo/distintivo de la

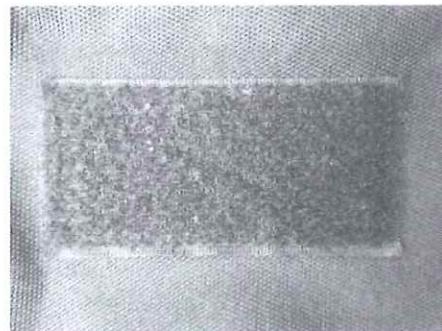
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

CIUDADANA (SSPC) MORELOS.

Medidas: 8 cm alto x 5.5 cm ancho.



Frente, lado derecho: velcro portanombres, medidas: 2.5 cm alto x 7.5 cm largo.



Manga izquierda

Aplicativo de bandera de México con fondo negro y leyenda MÉXICO; tipografía Arial Black/Bold de 1 cm alto, color blanco.

Medidas: 8 cm alto x 8 cm largo.

Márgenes (distancia del borde del parche a los ángulos y letras): 0.5 cm por cada lado.



		<p>Manga derecha Escudo/distintivo de la PIBA MORELOS. Medidas: 9 cm alto x 6.2 cm ancho.</p>  <p>Espalda Vinil textil reflejante con leyenda P I B A MORELOS Medidas: 10 cm alto x 30 cm largo. Tamaño letras P I B A: 4.5 cm alto x 2.9 cm largo; color blanco. Tamaño letras MORELOS, 4 cm alto x 2.8 cm largo; color blanco. Tipografía: Arial Black/Bold. Márgenes (distancia del borde del distintivo a las letras): 0.5 cm por cada lado. Internlineado de 0.5 cm. Aplicativo de escudo en pecho, mangas y espalda como se muestran a continuación:</p>	
--	--	---	--



FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Espalda: vinil reflejante con leyenda
PIBA MORELOS
Medidas: 10 cm alto x 30 cm largo
Tipografía: Arial Black/Bold
Tamaño letras P I B A: 4.5 cm alto x 2.8 cm largo orde del
Color: blanco
Márgenes: 0.5 cm por cada lado
(distancia del borde del distintivo a las letras)
Interlineado: 0.5 cm



Etiquetado

		<p>Indicar marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidados, conservación y composición de la tela. Con leyenda: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusiva para el personal activo del Estado Mexicano. Su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".</p> <p>Trazabilidad</p> <p>Cada pieza contará con un código de trazabilidad, que permitirá a la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar (PIBA) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSPC.</p> <p>El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, ni ser mayores a 25 caracteres; serán únicos; ejemplo: 1000013971.</p> <p>El código QR o código de barras será impreso sobre 100 % nylon, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos y adherido al interior de la prenda por pespuntes.</p> <p>En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por pespuntes, tamaño del código 4 cm. x 3 cm.</p> <p>Empaque y embalaje</p> <p>Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas NO DEBERÁN entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza, generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregarán dentro de una caja de cartón que podrá almacenar hasta cincuenta piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p>	
--	--	--	--

Talla	Cantidad
XS (Extra chica)	30
S (Chica)	150
M (Mediana)	175
L (Grande)	175
XL (Extra grande)	30
2XL (Doble extra grande)	30
3XL (Triple extra grande)	10
Total	600

Género
Masculino y femenino

Pruebas de laboratorio

TABLA 1

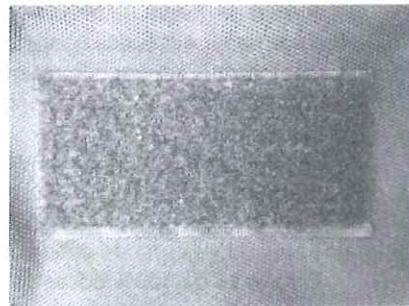
ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-089-INNTEX-2015	65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	140g/m ² [±10g]	
TEJIDO	VISUAL	RIPSTOP	
		URDIMBRE	46 [±2 HILOS]
DENSIDAD HILOS/PASADAS	NMX-A-7211-INNTEX-2015	TRAMA	22 [±2 HILOS]
		URDIMBRE	±2 %
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	TRAMA	±2 %
		RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-177-INNTEX-2005	URDIMBRE	MIN. 4.5
		TRAMA	MIN. 520
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	MIN. 18
		TRAMA	MIN. 13
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 MÉTODO 5	4	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO	MIN. 4
		HÚMEDO	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C05-INNTEX-2015	CAMBIO	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
		ÁCIDO (CAMBIO)	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-005-INNTEX-2005	ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
		ALCALINO (CAMBIO)	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4

			Muestra Se requiere presentar una prenda por cada uno de los géneros.		
ÚNICA	2	CHAMARRA DE PROXIMIDAD	<p>Chamarra de Proximidad elaborada, en tela neopreno 100% poliéster con tela calada fusionado por la parte interna confeccionada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Delantero derecho de tres piezas y cierre en la parte inferior con bolsa con cierre tipo 10 venus del número cinco, fijo con bolsa a la altura del pecho colocada de forma vertical con cierre de 22 cm de largo. 2. Delantero izquierdo de cuatro piezas y una bolsa en la parte inferior con cierre de 22 cm de largo tipo 10 venus del número 5. 3. Los delanteros se unen con un cierre tipo 10 venus del número 5 de 75 cm de largo separable que va desde la parte superior del cuello hasta la pretina. 4. Las mangas son de dos piezas y el puño cuenta con contactel de una pulgada de ancho por 7 cm de largo para ajuste. 5. La espalda es completamente lisa con una bata en la parte superior. 6. La pretina es de 3 cm de ancho con elástico interior y dos ajustadores uno de cada costado para ajuste. 7. El forro es de 100% poliéster (Filamento continuo no texturizado) con tejido plano, acabado pre-teñido. 8. Mangas desmontables con cierre 10 venus 60 cm. Separable (opcional) 9. A los costados llevará aberturas con cierre con cierre tipo 10 venus de 25 cm de largo fijo. 9. En las aberturas llevará una traba en forma de pico con broche RT al color de la prenda. 10. Llevará capucha de la misma tela fijada en la parte posterior del cuello y será forrada con tela Dubetina 100% poliéster. <p>Color Verde olivo</p> <p>Bordados y aplicativos Frente, lado izquierdo: Escudo/distintivo de la</p> <p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (SSPC) MORELOS. Medidas: 8 cm alto x 5.5 cm largo.</p>	PIEZA	200



Frente, lado derecho

Velcro portanombres. medidas: 2.5 cm alto x 7.5 cm largo.



Manga izquierda

Aplicativo de bandera de México con fondo negro y leyenda MÉXICO; con tipografía Arial Black/Bold de 1 cm alto, color blanco.

Medidas: 8 cm alto x 8 cm largo.

Márgenes (Distancia del borde del parche a los ángulos y letras): 0.5 cm por cada lado.



		<p>Manga derecha Escudo/distintivo de la PIBA MORELOS. Medidas: 9 cm alto x 6.2 cm largo.</p>  <p>Espalda Vinil textil reflejante con leyenda P I B A MORELOS Medidas: 10 cm alto x 30 cm largo. Tamaño letras P I B A: 4.5 cm alto x 2.9 cm largo; color blanco. Tamaño letras MORELOS, 4 cm alto x 2.8 cm largo; color blanco. Tipografía: Arial Black/Bold. Márgenes (Distancia del borde del distintivo a las letras): 0.5 cm por cada lado. Interlineado de 0.5 cm. Aplicativo de escudo en pecho, mangas y espalda como se muestran a continuación:</p>	
--	--	--	--

**Etiquetado**

Indica la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado y conservación de la prenda, y la composición de la tela.

Con leyenda: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano. Su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".

Trazabilidad

Cada pieza contará con un código de trazabilidad, que permitirá a la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar (PIBA) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSPC.

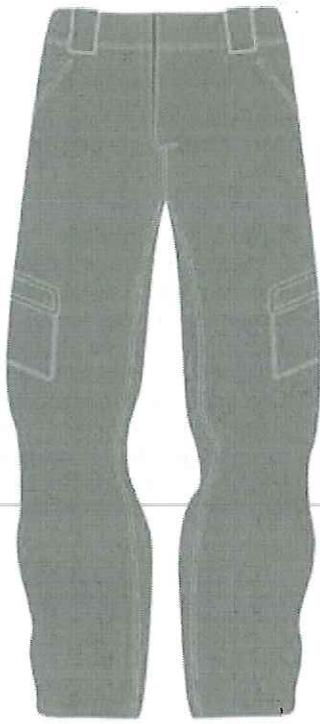
El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, ni ser mayores a 25 caracteres; serán únicos; ejemplo: 1000013971.

El código QR o código de barras será impreso sobre 100 % nylon, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a

		<p>detergentes domésticos y adherido al interior de la prenda por pespuntes.</p> <p>En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por pespuntes, tamaño del código 4 cm. x 3 cm.</p> <p>Empaque y embalaje</p> <p>Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas NO DEBERÁN entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza, generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregarán dentro de una caja de cartón que podrá almacenar hasta cincuenta piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>XS (Extra chica)</td><td>10</td></tr> <tr> <td>S (Chica)</td><td>50</td></tr> <tr> <td>M (Mediana)</td><td>50</td></tr> <tr> <td>L (Grande)</td><td>50</td></tr> <tr> <td>XL (Extra grande)</td><td>20</td></tr> <tr> <td>2XL (Doble extra grande)</td><td>10</td></tr> <tr> <td>3XL (Triple extra grande)</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>200</td></tr> </tbody> </table> <p>Género Masculino y femenino</p> <p>Muestra Se requiere presentar una prenda por cada uno de los géneros.</p>	Talla	Cantidad	XS (Extra chica)	10	S (Chica)	50	M (Mediana)	50	L (Grande)	50	XL (Extra grande)	20	2XL (Doble extra grande)	10	3XL (Triple extra grande)	10	Total	200	
Talla	Cantidad																				
XS (Extra chica)	10																				
S (Chica)	50																				
M (Mediana)	50																				
L (Grande)	50																				
XL (Extra grande)	20																				
2XL (Doble extra grande)	10																				
3XL (Triple extra grande)	10																				
Total	200																				



ÚNICA	3	PANTALÓN COMANDO	<p>Pantalón Comando elaborado en tela Ripstop, composición de 65% poliéster y de 35% (Tabla 2), con un peso de 245 gramos por metro cuadrado. Hilo: Torsal peinado pie y trama. Teñido: Reactive confeccionado de la siguiente manera:</p> <p>1.- Pretina de 5 cm de ancho con sistema de resorte ajustable, cinta snugtex anti desfaje con cinco trabas para cinturón de 6.5 cm de alto por 4 cm de ancho con presillas de seguridad en las cuatro esquinas.</p> <p>2.- Cierre YKK de 18 cm .</p> <p>3.- Broche plástico de presión.</p> <p>4.- Dos bolsas delanteras con forro y vista de la misma tela, terminado de doble costura, con refuerzo extra de la misma tela en la zona del cuchillo.</p> <p>5.- Dos bolsas tipo cargo con fuelle de amplitud en la parte inferior, las carteras cierran por medio de dos velcros de una pulgada de alto y 3 cm de ancho. Bolsillo interior de la misma tela con separación para cargadores.</p> <p>6.- Cartera derecha con entrada para pluma.</p> <p>7.- Carteras fusionadas.</p> <p>8.- dos bolsas traseras de vivo fusionado de 1.2 cm con presillas de seguridad en los extremos. Forro de las bolsas de la misma tela.</p> <p>9.- Bolsa en delantero derecho de vivo fusionado de 1.4 cm con forro de la misma tela.</p> <p>10.- compartimiento octagonal interior de la misma tela en delanteros con abertura para rodillera.</p> <p>11.- Costuras triples en parte superior de traseros.</p> <p>12.- Delanteros y traseros cierran por medio de costuras triples.</p> <p>13.- Pieza de amplitud de la misma tela en zona de tiro de doble costura.</p> <p>Color</p> <p>Verde olivo.</p>	PIEZA	600
-------	---	------------------	---	-------	-----

**Etiquetado**

Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.

Con leyenda: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano. Su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".

Trazabilidad

Cada pieza contará con un código de trazabilidad, que permitirá a la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar (PIBA) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSPC.

El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, ni ser mayores a 25 caracteres; serán únicos; ejemplo: 1000013971.



		<p>El código QR o código de barras será impreso sobre 100 % nylon, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos y adherido al interior de la prenda por pespuntes.</p> <p>En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por pespuntes, tamaño del código 4 cm. x 3 cm.</p> <p>Empaque y embalaje</p> <p>Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas NO DEBERÁN entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza, generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregarán dentro de una caja de cartón que podrá almacenar entre cincuenta y setenta piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p>																														
		<table border="1"><thead><tr><th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>24</td><td>30</td></tr><tr><td>26</td><td>50</td></tr><tr><td>28</td><td>80</td></tr><tr><td>30</td><td>80</td></tr><tr><td>32</td><td>80</td></tr><tr><td>34</td><td>80</td></tr><tr><td>36</td><td>50</td></tr><tr><td>38</td><td>50</td></tr><tr><td>40</td><td>40</td></tr><tr><td>42</td><td>30</td></tr><tr><td>44</td><td>20</td></tr><tr><td>46</td><td>10</td></tr><tr><td>Total</td><td>600</td></tr></tbody></table> <p>Género Masculino y femenino</p>	Talla	Cantidad	24	30	26	50	28	80	30	80	32	80	34	80	36	50	38	50	40	40	42	30	44	20	46	10	Total	600		
Talla	Cantidad																															
24	30																															
26	50																															
28	80																															
30	80																															
32	80																															
34	80																															
36	50																															
38	50																															
40	40																															
42	30																															
44	20																															
46	10																															
Total	600																															

Pruebas de laboratorio

TABLA 2

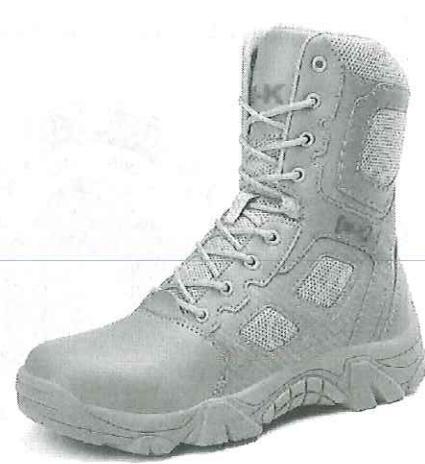
ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-094-NATEX-2015	65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	
MASA	NMX-A-3801-NATEX-2012	220 g/m ² (± 10g)	
TEJIDO	VELOC	STOP	
DENSIDAD HILOST PASO/AS	NMX-A-721-NATEX-2015	LUDIMORE	49 (± 2 MILS)
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5627-NATEX-2015	TRAMA	32 (± 2 MILS)
		LUDIMORE	±2 %
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FIRMAS	NMX-A-272-NATEX-2015	TRAMA	±2 %
		MIN. 4	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-0326-NATEX-2010	LUDIMORE	MIN. 700
		TRAMA	MIN. 510
RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-NATEX-2012	LUDIMORE	MIN. 27
		TRAMA	MIN. 20
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-305-B02-NATEX-2010 MÉTODOS	-	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-NATEX-2005	SECO	MIN. 4
		HÚMEDO	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-NATEX-2015	CAMBIO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
		ALGODÓN CAMBIO	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
RESISTENCIA A LA SHOWER	NMX-A-085-NATEX-2005	POLIÉSTER	MIN. 4
		REFRIGERO	MIN. 4
RESISTENCIA A LA AFRASIÓN	NMX-A-172-NATEX-2012	LANA	MIN. 4
		ALCALINO (CAMBIO)	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
		ACRÍLICO (CAMBIO)	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
RESISTENCIA A LA AFRASIÓN	NMX-A-172-NATEX-2012	AERASNO CS-10 CARGA 50%	MIN. 600
		INSTURIA A PRIMER MILE	

Muestra

Se requiere presentar una prenda por cada uno de los géneros.

ÚNICA	4	BOTA TÁCTICA	<p>Bota táctica fabricada 100% en México elaborada en 100% piel, fabricada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Calzado militar y policiaco ergonómico con y/o sin casquillo de policarbonato para diversos usos (Air Technology). 2. Suela: PU/Hule. 3. Horma: EE. 4.- Corte: piel corregida flor entera de res. 5.- Altura de la bota: 8" pulgadas. 6. Chinela, talonera vista y guarda fango en piel flor entera corregida con un grosor 20/22. 7. Malla para tubo en lona sintética 80% poliamida y 20% poliéster bondeada con espuma de 40 kg., de densidad y 5 mm de espesor. 8. Forro de malla antimicótico tipo Dri-Lex bondeada con espuma de 40 kg de densidad y 5 mm de espesor. 	PAR	460
-------	---	--------------	--	-----	-----

		<p>9. Forro chinela oropal E-300. 10. Espumas de 15 mm de 25 kg de densidad. 11.- Bullón sintético negro. 12. Plantilla ultra eva negra con forro de malla Holanda. 13. Lengua de malla sintética 1200 y forro de malla antimicótica negra con espuma de 5 mm y 40 kg de densidad. 14. Ojillos K – 19 pavón negros. 15. Hilos de nylon No. 0 ma hernan. 16. Cierre YKK reforzado negro. 17. Planta cefil de 5 fierros. 18. Casco de 1.8 ecoforma indeformable. 19. Contra fuerte celastic de 1.8. 20. Agujeta tipo piola importada, nylon 100%.</p> <p>Etiquetado Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición del calzado. Con leyenda: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano. Su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".</p> <p>Trazabilidad Cada pieza contará con un código de trazabilidad, que permitirá a la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar (PIBA) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSPC.</p> <p>El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, ni ser mayores a 25 caracteres; serán únicos; ejemplo: 1000013971.</p> <p>El código QR o código de barras será impreso sobre 100 % nylon, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos y adherido al interior de la prenda por pespuntes.</p> <p>En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por pespuntes, tamaño del código 4 cm. x 3 cm.</p> <p>Empaque y embalaje Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas NO DEBERÁN entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza, generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregarán dentro de una caja de cartón que podrá almacenar entre cincuenta y setenta piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al</p>	
--	--	--	--

			<p>exterior mediante etiqueta tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Tallas</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>22</td><td>20</td></tr><tr><td>23</td><td>40</td></tr><tr><td>24</td><td>60</td></tr><tr><td>25</td><td>60</td></tr><tr><td>26</td><td>60</td></tr><tr><td>27</td><td>60</td></tr><tr><td>28</td><td>60</td></tr><tr><td>29</td><td>50</td></tr><tr><td>30</td><td>30</td></tr><tr><td>31</td><td>10</td></tr><tr><td>32</td><td>10</td></tr><tr><td>Total</td><td>460</td></tr></tbody></table> <p>Color Caqui</p> <p>Género Unisex</p> <p>Muestra Se requiere presentar 1 par de botas.</p> 	Tallas	Cantidad	22	20	23	40	24	60	25	60	26	60	27	60	28	60	29	50	30	30	31	10	32	10	Total	460	
Tallas	Cantidad																													
22	20																													
23	40																													
24	60																													
25	60																													
26	60																													
27	60																													
28	60																													
29	50																													
30	30																													
31	10																													
32	10																													
Total	460																													

ÚNICA	5	GORRA TIPO BEISBOLERA	<p>Gorra tipo beisbolera elaborada en tela Ripstop con una composición de 65% poliéster y 35% algodón; confeccionada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cinco o seis gajos unidos con pespunte; cada gajo lleva un ojillo hilado en la parte superior para ventilación. 2.- Dos gajos frontales con horma de entretela rígida. 3.- Área superior con botón decorativo forrado. 4.- Visera unida al cuerpo de la prenda con pespunte con máquina recta y costuras decorativas en contorno. 5.- En parte trasera, ajustador con contactel unido con dos pespuntes en contorno. 6.- Interior con tapacosturas en cada unión de gajo con pespunte. 7.- Ruedo con cinta negra para absorción de humedad. <p>Color Verde olivo.</p> <p>Bordados y aplicativos Frente, centro: Escudo/distintivo de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (SSPC) MORELOS.</p> <p>Medidas: 7 cm alto x 4.9 cm largo.</p> 	PIEZA	460
-------	---	------------------------------	---	-------	-----

		<p>Bordado de banda a ambos costados con doble cuadricula desde la visera hasta el ajustador alternado en caqui y verde (tela de fondo).</p> <p>Tamaño de la banda: 3 cm alto x 15 cm largo.</p> <p>Tamaño de los cuadros: 1.5 cm alto x 1.5 cm ancho.</p>  <p>The logo consists of a dark grey shield-shaped frame. Inside, there is a stylized building with multiple levels and a decorative top, rendered in a lighter shade of grey. Below the shield, the word "PIBA" is written in large, bold, sans-serif capital letters, and "MORELOS" is written in smaller capital letters directly beneath it.</p> <p>Bordado de escudo/distintivo de la PIBA MORELOS al costado izquierdo, a 0.5 cm por encima de la banda cuadriculada.</p> <p>Aplicativo de escudos/distintivos bordados como se muestran a continuación:</p>	
--	--	--	--



		<p>Frente, centro: escudo/distintivo de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (SSPC) MORELOS Medidas: 7 cm alto x 4.9 cm ancho</p>  <p>Ambos costados: bordado de banda con doble cuadrícula desde la visera hasta el ajustador. Color: alternado en caqui y verde (tela de fondo). Tamaño de banda: 3 cm alto x 15 cm largo. Tamaño de cuadros: 1.5 cm alto x 1.5 cm ancho</p>  <p>Costado izquierdo: bordado de escudo/distintivo de la PIBA MORELOS, a 0.5 cm por encima de la banda cuadrícula.</p>	
		<p>Etiquetado Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</p> <p>Con leyenda: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano. Su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".</p> <p>Trazabilidad Cada pieza contará con un código de trazabilidad, que permitirá a la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar (PIBA) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSPC.</p> <p>El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán</p>	

		<p>contener símbolos, espacios o caracteres especiales, ni ser mayores a 25 caracteres; serán únicos; ejemplo: 1000013971.</p> <p>El código QR o código de barras será impreso sobre 100 % nylon, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos y adherido al interior de la prenda por pespuntos.</p> <p>En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por pespuntos, tamaño del código 4 cm. x 3 cm.</p>							
		<p>Empaque y embalaje</p> <p>Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas NO DEBERÁN entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza, generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregarán dentro de una caja de cartón que podrá almacenar entre cincuenta y setenta piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p> <table border="1" data-bbox="742 1320 1068 1510"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Unitalla</td> <td>460</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>460</td> </tr> </tbody> </table> <p>Género Unisex</p> <p>Muestra Se requiere presentar una prenda.</p>	Talla	Cantidad	Unitalla	460	Total	460	
Talla	Cantidad								
Unitalla	460								
Total	460								

ÚNICA	6	FORNITURA	Fornitura mínimo 4 elementos elaborado en material 100% poliamida; fabricado de la siguiente manera: 1. Cinturón De poliamida; rígido preformado; forrado de alta resistencia a la abrasión y al desgarre; con contactel para ajuste del largo de la fajilla; con hebilla de seguridad de plástico para uso rudo. 2. Porta esposas De poliamida en forma de cartera; diseñado para esposas policiales tamaño estándar; parte interior de la cartera con separador de tela; con mecanismo para cierre y apertura; ojillo para drenado en parte inferior; reforzado con costuras de seguridad. 3. Porta radio De poliamida; diseñado para radios policiales tamaño estándar; con cinta y botón para ajuste y cierre; ojillo para drenado en parte inferior. 4. Porta Pistolera De poliamida rígida; diseñado para armas tamaño estándar; botón de presión metálico en cinta de pulgar para asegurar el arma; anillo de plástico grueso como seguro adicional; reforzado con costuras de seguridad. 5. Doble porta cargador De poliamida con doble entrada; diseñado para cargadores de arma corta tamaño estándar; con mecanismo para cierre y apertura; ojillo para drenado en parte inferior. Color Negro.	PIEZA	460



Cinturón de poliamida rígido preformado
forro de alta resistencia a la abrasión y desgarre
con contactel para ajuste del largo de la fajilla
con hebilla de seguridad de plástico para uso rudo.



Imágenes ilustrativas

Etiquetado

Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.

		<p>Con leyenda: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano. Su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".</p> <p>Trazabilidad</p> <p>Cada pieza contará con un código de trazabilidad, que permitirá a la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar (PIBA) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSPC.</p> <p>El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, ni ser mayores a 25 caracteres; serán únicos; ejemplo: 1000013971.</p> <p>El código QR o código de barras será impreso sobre 100 % nylon, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos y adherido al interior de la prenda por pespuntes.</p> <p>En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por pespuntes, tamaño del código 4 cm. x 3 cm.</p> <p>Empaque y embalaje</p> <p>Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas NO DEBERÁN entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza, generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregarán dentro de una caja de cartón que podrá almacenar entre cincuenta y setenta piezas, y que deberá estar</p>	
--	--	--	--

			<p>correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tallas</th><th>Cantidades</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S (Chica)</td><td>100</td></tr> <tr> <td>M (Medianas)</td><td>150</td></tr> <tr> <td>L (Grande)</td><td>150</td></tr> <tr> <td>XL (Extra grande)</td><td>60</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>460</td></tr> </tbody> </table> <p>Género Unisex</p> <p>Muestra Se requiere presentar una prenda.</p>	Tallas	Cantidades	S (Chica)	100	M (Medianas)	150	L (Grande)	150	XL (Extra grande)	60	Total	460		
Tallas	Cantidades																
S (Chica)	100																
M (Medianas)	150																
L (Grande)	150																
XL (Extra grande)	60																
Total	460																
ÚNICA	7	CHAMARRA DE PROXIMIDAD	<p>Chamarra de proximidad elaborada en tela 97% poliéster y 3% elastano, confeccionada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> La prenda cierra por medio de un cierre autoasegurable y una jaladera con punta plástica. Cuenta con capucha integrada. En los laterales cuentan con una abertura con cierre y jaladera con punta plástica, para dar acceso a las prendas internas. Para evitar que se abra por completo al acceder a las prendas internas, se coloca en laterales charreteras con broches a presión. Debajo de la sisa cuenta con dos ojillos metálicos, como ventilación. En la manga a la altura de los codos, cuenta con costuras en maquina recta para una mejor articulación del brazo. Cuenta con un ajustador en puños, confeccionado de la misma tela principal con contactel con un pespunte en máquina recta. En los 2 delanteros llevará bolsa en diagonal del pecho a la parte inferior del delantero con un cierre de poliéster de 26 cm y una jaladera con punta plástica. En el interior llevará forro en tela calada 100% poliéster. <p>Color: Coyote.</p>	PIEZA	58												

Bordados y aplicativos

La prenda deberá contar con los siguientes logotipos institucionales:

Brazo izquierdo

Aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas con medidas de 7.62 cm de alto x 7.62 cm de ancho, se debe usar la tipografía "Arial bold" elaborado con los siguientes materiales:

Parche de goma en 3D (parche de policloruro de vinilo), el cual deberá ir unido a la prenda por pespuntes en hilo al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.



Seguido del logotipo de identidad gráfica del gobierno del Estado de Morelos 2024 – 2030 con medidas de 7.62 cm de alto x 7.62 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), deberá ir unido a la prenda por pespuntes en hilo al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.



Pecho izquierdo

Logotipo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con medidas de 8.5 cm de alto x 8.5 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), el cual deberá ir unido a la prenda por pespuntes en hilo al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.



Brazo derecho

Logotipo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con medidas de 8.5 cm de alto x 8.5 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación, deberá ir unido a la prenda por pespuntes en hilo al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.



Seguido del logotipo de la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas con medidas de 7 cm de alto x 7 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), el cual deberá ir unido a la prenda por pespuntes en hilo al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.

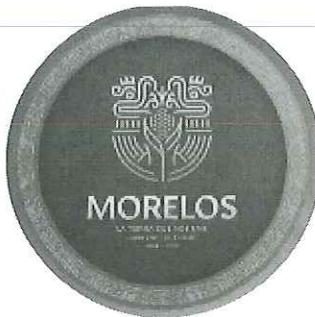


		<p>Espalda</p> <p>Nombre de la corporación E.R.U.M MORELOS tipografía autorizada “helvética inserat lt std roman”, centrado y en terminado reflejante, dicha denominación deberá estar contenida en dos renglones E.R.U.M MORELOS, con letras de 4 cm de altura y una longitud de 24 cm en su totalidad. La leyenda deberá estar colocada 10 cm por debajo del cuello de la prenda.</p>  <p>Etiquetado</p> <p>La prenda deberá cumplir con el etiquetado que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. etiquetadas acorde al género (masculino y femenino).</p>	
--	--	---	--

		<p>así como la leyenda “Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.</p> <p>Género</p> <p>Masculino y femenino de acuerdo con las tallas que a continuación se enlistan:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Chamarra de Proximidad para Caballero</th> </tr> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2XL</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3XL</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>34</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Chamarra de Proximidad para Dama</th> </tr> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>24</td> </tr> </tbody> </table> <p>El diseño y logotipos descritos serán entregados al proveedor adjudicado, al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.</p> <p>Trazabilidad de la prenda</p> <p>Cada pieza contará con un código de trazabilidad que permita a la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSyPC, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres, serán únicos. Dicha etiqueta del código QR deberá ubicarse en el costado lateral derecho por debajo de la línea de la cintura, se elaborará en sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada; etiqueta hilada policromática con hilos de poliéster e impreso con tinta negra termoadherible indeleble recubierta de resina resistente al lavado en máquina y detergentes domésticos.</p> <p>La parte inferior de la imagen del código QR tendrá impreso en fuente la información contenida en él; el código se unirá</p>	Chamarra de Proximidad para Caballero		Talla	Cantidad	S	1	M	15	L	13	XL	2	2XL	2	3XL	1	Total	34	Chamarra de Proximidad para Dama		Talla	Cantidad	S	8	M	12	L	3	XL	1	Total	24	
Chamarra de Proximidad para Caballero																																			
Talla	Cantidad																																		
S	1																																		
M	15																																		
L	13																																		
XL	2																																		
2XL	2																																		
3XL	1																																		
Total	34																																		
Chamarra de Proximidad para Dama																																			
Talla	Cantidad																																		
S	8																																		
M	12																																		
L	3																																		
XL	1																																		
Total	24																																		



			<p>a altura de la cintura de la pieza por pespuntes; tamaño del código 4 cm alto x 4 cm ancho; se considerará un ribete blanco en su contorno y se colocará por la parte exterior de la prenda, a un costado y a la altura de la cintura.</p> <div style="text-align: center;"><p>51901234123457 CODIGO DE BARRAS</p><p>QR</p></div> <p>Empaque y embalaje</p> <p>Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla, las prendas no deberán entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza, generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregarán dentro de una caja de cartón que podrá almacenar hasta 30 piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p> <p>Muestra</p> <p>Se requiere presentar una prenda por cada uno de los géneros.</p>		
ÚNICA	8	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA	<p>Camisa táctica manga larga elaborada en tela rip stop con una composición del 65% poliéster y 35 % algodón y con la posibilidad de incluir algún otro material que de comodidad de la prenda al elemento (del 1% hasta el 5 %), confeccionada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuello tipo camisero.2. En aletilla lleva dos botones de pasta cubiertos por la solapa para mejorar la presentación.3.- El frente de la prenda cierra por medio de siete botones.4. Los hombros cuentan con una charretera por lado fijada a la prenda, elaboradas con doble pespunte, ambas cuentan con un botón para abotonar.5. En pecho se colocan dos bolsas tipo parche ocultas las cuales cierran con contactel, en la parte interna de cada bolsa se coloca tela calada de poliamida, sobre las bolsas ocultas se colocan dos bolsas de parche con cartera y en cada esquina se coloca una presilla para refuerzo de estas.6. La cartera de lado izquierdo se confecciona con una abertura para porta pluma reforzada con presillas.7. En la parte de sisa, cuenta con inserto de tela en poliamida calada para ventilación.	PIEZA	58

		<p>8. La unión de frente y espalda es sobrehilada con maquina overlock de 5 hilos a tono de la prenda.</p> <p>Color</p> <p>Caqui.</p> <p>Bordados y aplicativos</p> <p>La prenda deberá contar con los siguientes logotipos institucionales:</p> <p>Brazo izquierdo:</p> <p>Aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas con medidas de 7.62 cm de alto x 7.62 cm de ancho, se debe usar la tipografía "Arial bold" de materiales:</p> <p>Parche de goma en 3D (parche de policloruro de vinilo), el cual deberá ir unido a la prenda por pespuntes en hilo al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p> <p>PANTONES:</p> <table border="1"> <tr> <td>3425 C</td> <td>MÉXICO</td> </tr> <tr> <td>BLANCO</td> <td>7.62 CM</td> </tr> <tr> <td>106 C</td> <td>7.62 CM</td> </tr> <tr> <td>NEGRO</td> <td>7.62 CM</td> </tr> </table> <p>Seguido del logotipo de identidad gráfica del gobierno del Estado de Morelos 2024 – 2030 con medidas de 7.62 cm de alto x 7.62 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación, el cual deberá ir unido a la prenda por pespuntes en hilo al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p> 	3425 C	MÉXICO	BLANCO	7.62 CM	106 C	7.62 CM	NEGRO	7.62 CM	
3425 C	MÉXICO										
BLANCO	7.62 CM										
106 C	7.62 CM										
NEGRO	7.62 CM										

		<p>Brazo derecho</p> <p>Logotipo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con medidas de 8.5 cm de alto x 8.5 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), el cual deberá ir unido a la prenda por pespuntes en hilo al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p>  <p>Seguido del logotipo de la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas con medidas de 7 cm de alto x 7 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), el cual deberá ir unido a la prenda por pespuntes en hilo al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p>  <p>Pecho superior lado izquierdo logotipo bordado de la estrella de la vida 3 cm de alto x 2.5 cm de ancho, seguido la leyenda E.R.U.M en bordado de 7 cm de longitud x 1.5 cm de altura en su totalidad</p> 	
--	--	--	--

		<p>Espalda</p> <p>Nombre de la corporación E.R.U.M MORELOS tipografía autorizada "helvética inserat lt std roman", centrado y en terminado reflejante, dicha denominación deberá estar contenida en dos renglones E.R.U.M MORELOS, con letras de 4 cm de altura y una longitud de 24 cm en su totalidad. La leyenda deberá estar colocada 10 cm por debajo del cuello de la prenda.</p>  <p>BRAZO DERECHO: LOGOTIPO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</p> <p>BRAZO DERECHO: LOGOTIPO DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE RESCATE URBANO, ATENCIÓN A SINIESTROS Y URGENCIAS MÉDICAS</p> <p>PECHO IZQUIERDO: LOGOTIPO BORDADO DE LA ESTRELLA DE LA VIDA</p> <p>BRAZO IZQUIERDO: PARCHE DE GOMA 3D (PARCHE DE POLICLORURO DE VINILO)</p> <p>BRAZO IZQUIERDO: LOGOTIPO DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL ESTADO DE MORELOS 2024-2030</p> <p>ESPALDA CENTRAL: NOMBRE DE LA CORPORACIÓN E.R.U.M. MORELOS TIPOGRAFÍA AUTORIZADA "HELVÉTICA INSETRAT LT STD ROMAN" CENTRADO Y EN TERMINADO REFLEJANTE.</p> 	
--	--	--	--

	<p>Etiquetado</p> <p>La prenda deberá cumplir con el etiquetado que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. etiquetadas acorde al género (masculino y femenino). <u>así como la leyenda “Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.</u></p> <p>Género: Masculino y femenino de acuerdo con las tallas que a continuación se enlistan:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Camisa Táctica Manga Larga para Caballero</th></tr> <tr> <th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td><td>1</td></tr> <tr> <td>M</td><td>16</td></tr> <tr> <td>L</td><td>13</td></tr> <tr> <td>XL</td><td>1</td></tr> <tr> <td>2XL</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>34</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Camisa Táctica Manga Larga para Dama</th></tr> <tr> <th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td><td>6</td></tr> <tr> <td>M</td><td>15</td></tr> <tr> <td>L</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>24</td></tr> </tbody> </table> <p>El diseño y logotipos descritos serán entregados al proveedor adjudicado, al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.</p> <p>Trazabilidad de la prenda: Cada pieza contará con un código de trazabilidad que permita a la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSyPC, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres, serán únicos. Dicha etiqueta del código QR deberá ubicarse en el costado lateral derecho por debajo de la línea de la cintura, se elaborará en sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada; etiqueta hilada policromática con hilos de poliéster e impreso con tinta negra termoadherible indeleble recubierta de resina resistente al lavado en máquina y detergentes domésticos.</p>	Camisa Táctica Manga Larga para Caballero		Talla	Cantidad	S	1	M	16	L	13	XL	1	2XL	3	Total	34	Camisa Táctica Manga Larga para Dama		Talla	Cantidad	S	6	M	15	L	3	Total	24	
Camisa Táctica Manga Larga para Caballero																														
Talla	Cantidad																													
S	1																													
M	16																													
L	13																													
XL	1																													
2XL	3																													
Total	34																													
Camisa Táctica Manga Larga para Dama																														
Talla	Cantidad																													
S	6																													
M	15																													
L	3																													
Total	24																													

			<p>La parte inferior de la imagen del código QR tendrá impreso en fuente la información contenida en él; el código se unirá a altura de la cintura de la pieza por pespunte; tamaño del código 4 cm alto x 4 cm ancho; se considerará un ribete blanco en su contorno y se colocará por la parte exterior de la prenda, a un costado y a la altura de la cintura.</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>5 901234 123457 CODIGO DE BARRAS</p> <p>QR</p> </div> <p>Empaque y embalaje: cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla, las prendas no deberán entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregarán dentro de una caja de cartón que podrá almacenar hasta 30 piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p> <p>Muestra Se requiere presentar una prenda por cada uno de los géneros.</p>		
ÚNICA	9	CAMISA TÁCTICA MANGA CORTA	<p>Camisa táctica manga corta elaborada en tela rip stop con una composición de tela de 50% Poliéster y 50% Algodón y con la posibilidad de incluir algún otro material que de comodidad de la prenda al elemento (del 1% hasta el 5%), confeccionada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuello tipo camisero. 2. En aletilla lleva dos botones de pasta cubiertos por la solapa para mejorar la presentación. 3. El frente de la prenda cierra por medio de siete botones. 4. La parte frontal izquierda de la aletilla cuenta con siete ojales bordados a tono de la prenda. 5. Los hombros cuentan con una charretera por lado fijada a la prenda, elaboradas con doble pespunte, ambas cuentan con un botón para abotonar. 6. En pecho se colocan dos bolsas tipo parche ocultas las cuales cierran con contactel, en la parte interna de cada bolsa se coloca tela calada de poliamida, sobre las bolsas ocultas se colocan dos bolsas de parche con cartera y en cada esquina se coloca una presilla para refuerzo de estas. 7. La cartera de lado izquierdo se confecciona con una abertura para porta pluma reforzada con presillas. 8. En la parte de sisas cuenta con inserto de tela en poliamida calada para ventilación. 9. La unión de frente y espalda es sobrehilada con maquina overlock de 5 hilos a tono de la prenda. 	PIEZA	58

		<p>Color</p> <p>Caqui.</p> <p>Bordados y aplicativos</p> <p>La prenda deberá contar con los siguientes logotipos institucionales:</p> <p>Brazo izquierdo</p> <p>Aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas con medidas de 7.62 cm de alto x 7.62 cm de ancho, se debe usar la tipografía "Arial bold" de materiales:</p> <p>Parche de goma en 3D (parche de policloruro de vinilo), el cual deberá unirse a la pieza por pespuntes al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p>  <p>Seguido del logotipo de identidad gráfica del gobierno del Estado de Morelos 2024 – 2030 con medidas de 7.62 cm de alto x 7.62 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), el cual deberá unirse a la pieza por pespuntes al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p>  <p>Brazo derecho</p> <p>Logotipo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con medidas de 8.5 cm de alto x 8.5 cm de</p>	
--	--	--	--

		<p>ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), el cual deberá unirse a la pieza por pespuntes al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p>	
		 <p>Seguido del logotipo de la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas con medidas de 7 cm de alto x 7 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), el cual deberá unirse a la pieza por pespuntes al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p>  <p>Pecho superior lado izquierdo logotipo bordado de la estrella de la vida 3 cm de alto x 2.5 cm de ancho, seguido la leyenda E.R.U.M en bordado de 7 cm de longitud x 1.5 cm de altura en su totalidad.</p>  <p>Espalda</p>	



Nombre de la corporación **E.R.U.M MORELOS** tipografía autorizada “helvética inserat lt std roman”, centrado y en terminado reflejante, dicha denominación deberá estar contenida en dos renglones **E.R.U.M MORELOS**, con letras de 4 cm de altura y una longitud de 24 cm en su totalidad.

La leyenda deberá estar colocada 10 cm por debajo del cuello de la prenda.



Etiquetado

La prenda deberá cumplir con el etiquetado que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. etiquetadas acorde al género (masculino y femenino). así como la leyenda “Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.

Género

Masculino y femenino de acuerdo con las tallas que a continuación se enlistan:

Camisa Táctica Manga Corta para Dama	
Talla	Cantidad
S	6
M	15
L	3
Total	24

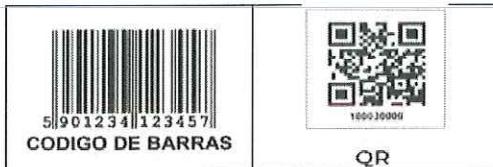
Camisa Táctica Manga Corta para Caballero	
Talla	Cantidad
S	1
M	16
L	13
XL	1
2XL	3
Total	34

El diseño y logotipos descritos serán entregados al proveedor adjudicado, al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

Trazabilidad de la prenda

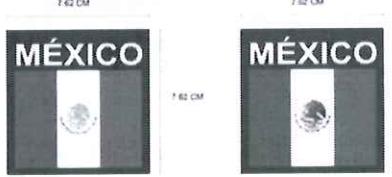
Cada pieza contará con un código de trazabilidad que permita a la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSyPC, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres, serán únicos. Dicha etiqueta del código QR deberá ubicarse en el costado lateral derecho por debajo de la línea de la cintura se elaborará en sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada; etiqueta hilada policromática con hilos de poliéster e impreso con tinta negra termoadherible indeleble recubierta de resina resistente al lavado en máquina y detergentes domésticos.

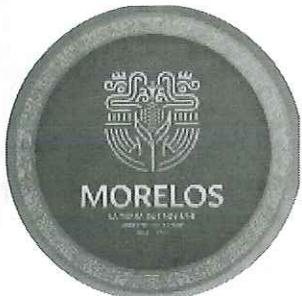
La parte inferior de la imagen del código QR tendrá impreso en fuente la información contenida en él; el código se unirá a altura de la cintura de la pieza por pespunte; tamaño del código 4 cm alto x 4 cm ancho; se considerará un ribete blanco en su contorno y se colocará por la parte exterior de la prenda, a un costado y a la altura de la cintura.



Empaque y embalaje



			<p>Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla, las prendas no deberán entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregarán dentro de una caja de cartón que podrá almacenar hasta 30 piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p> <p>Muestra</p> <p>Se requiere presentar una prenda por cada uno de los géneros.</p>		
ÚNICA	10	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA	<p>Playera tipo polo manga corta, corte recto, elaborada en tela 50% poliéster y 50% algodón, confeccionada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuello tipo camisero.2. En la aletilla lleva tres botones de pasta.3. Mangas elaboradas en la misma tela de frente y espalda.4.- En la parte de debajo de la aletilla presenta un porta pluma.5.- Bolsas en ambas mangas las cuales cierran oír medio de cierre plastificado con jaladera plástica.6.- En sisa presenta inserto de tela de poliamida calada. <p>Color</p> <p>Coyote.</p> <p>Bordados y aplicativos</p> <p>La prenda deberá contar con los siguientes logotipos institucionales:</p> <p>Brazo izquierdo</p> <p>Aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas con medidas de 7.62 cm de alto x 7.62 cm de ancho, se debe usar la tipografía "Arial bold" de materiales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Parche de goma en 3D (parche de policloruro de vinilo), deberá unirse a la pieza por pespunte al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia. <p>PANTONES: ■ 3425 C ■ BLANCO ■ 1M C ■ NEGRO</p> 	PIEZA	58

		<p>Seguido del logotipo de identidad gráfica del gobierno del Estado de Morelos 2024 – 2030 con medidas de 7.62 cm de alto x 7.62 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación deberá unirse a la pieza por pespuntes al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p>  <p>Brazo derecho</p> <p>Logotipo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con medidas de 8.5 cm de alto x 8.5 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), el cual deberá unirse a la pieza por pespuntes al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p>  <p>Seguido del logotipo de la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas con medidas de 7 cm de alto x 7 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), el cual deberá unirse a la pieza por pespuntes al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p> 	
--	--	--	--



FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Pecho superior lado izquierdo logotipo bordado de la estrella de la vida 3 cm de alto x 2.5 cm de ancho, seguido la leyenda E.R.U.M en bordado de 7 cm de longitud x 1.5 cm de altura en su totalidad.



Espalda

Nombre de la corporación **E.R.U.M MORELOS** tipografía autorizada "helvética inserat lt std roman", centrado y en terminado reflejante, dicha denominación deberá estar contenida en dos renglones E.R.U.M MORELOS, con letras de 4 cm de altura y una longitud de 24 cm en su totalidad. La leyenda deberá estar colocada 10 cm por debajo del cuello de la prenda.

**ERUM
MORELOS**



ESPALDA CENTRAL: NOMBRE DE LA CORPORACIÓN E.R.U.M. MORELOS TIPOGRAFÍA AUTORIZADA "HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN" CENTRADO Y EN TERMINADO REFLEJANTE.

BRAZO IZQUIERDO: PARCHE DE GOMA 3D (PARCHE DE POLICLORURO DE VINILO).



BRAZO IZQUIERDO: LOGOTIPO DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2024-2030.

Etiquetado

La prenda deberá cumplir con el etiquetado que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. etiquetadas acorde al género (masculino y femenino). Así como la leyenda "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".

Género

Masculino y femenino de acuerdo con las tallas que a continuación se enlistan:

Playera Tipo Polo para Caballero	
Talla	Cantidad
S	1
M	16
L	13
XL	1
2XL	3
Total	34

Playera Tipo Polo para Dama	
Talla	Cantidad
S	6
M	15
L	3
Total	24

Trazabilidad de la prenda

Cada pieza contará con un código de trazabilidad que permita a la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSyPC, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres, serán únicos. Dicha etiqueta del código QR deberá ubicarse en el costado lateral derecho por debajo de la línea de la cintura, se elaborará en sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada; etiqueta hilada policromática con hilos de poliéster e impreso con tinta negra termoadherible indeleble recubierta de resina resistente al lavado en máquina y detergentes domésticos.

La parte inferior de la imagen del código QR tendrá impreso en fuente la información contenida en él; el código se unirá a altura de la cintura de la pieza por pespuntes; tamaño del código 4 cm alto x 4 cm ancho; se considerará un ribete blanco en su contorno y se colocará por la parte exterior de la prenda, a un costado y a la altura de la cintura.



Muestra

Se requiere presentar una prenda por cada uno de los géneros.

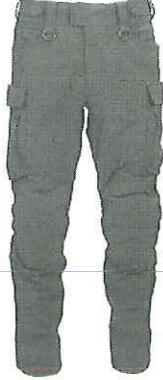
ÚNICA	11	PANTALÓN TÁCTICO	<p>Pantalón táctico elaborado en tela rip stop con una composición del 60% al 65% poliéster, del 30% al 35% algodón y con la posibilidad de incluir algún otro material que de comodidad de la prenda al elemento (del 1% hasta el 5 %), confeccionado de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Cintura con pretina de 3 piezas con sistema de resorte para ajuste de talla, cuenta con mínimo cinco trabas con pespunte doble y presillas en cada esquina. 2., En pretina se coloca broche a presión para cierre del pantalón. 3. En tiro delantero lleva cierre de 18 cm de metal reforzado del color de la prenda. 4. En la aletilla interior del tiro delantero lleva un botón como refuerzo. 5. Dos bolsas laterales diagonales con forro, con presillado en terminación de la misma tela. 6. Refuerzos de tela en unión inferior de bolsas laterales y en a rodilla de la misma tela y pliegue para dobles. 7. Bolsa de vivo frontal multiusos reforzada con presillas. 8. Cuenta con dos bolsas cargo con cartera y pespuntes dobles en el costado, cierran por medio de contactel. 9. Refuerzo en rodillas confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble pespunte. 10. Dos bolsas traseras de vivo con cartera, con doble pespunte y cierran por medio de contactel. 11. Refuerzo doble en la parte trasera confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble pespunte. 12. Pretina, carteras, aletilla de cierre y vivos de bolsas llevan entretela. 13. Con dobladillo en parte inferior de piernas y agujetas en tobillo para ajuste. 14. Confección con doble costura y costuras reforzadas en puntos críticos por medio de presillas. 	PIEZA	58
			(Tabla 2) Del Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, para mayor referencia.		



TABLA 2

ESPECIFICACIÓN		MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS		NMX-A-039-INNTEX-2015	65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	
MAZA		NMX-A-2001-INNTEX-2012	220g/m ² [±10g]	
TEJIDO		VISUAL	RIPSTOP	
DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211-INNTEX-2015	URDIMbre	44 [±2 HILOS]	
		TRAMA	22 [±2 HILOS]	
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMbre	±2 %	
		TRAMA	±2 %	
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS		NMX-A-177-INNTEX-2005	MIN. 4	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN H	NMX-A-0392-INNTEX-2008	URDIMbre	MIN. 740	
		TRAMA	MIN. 510	
RESISTENCIA AL RASGADO H	NMX-A-209-INNTEX-2012	URDIMbre	MIN. 27	
		TRAMA	MIN. 20	
SOLIDEZ DE COLOR AL ALUZ		NMX-A-205-B02-INNTEX-2010 MÉTODOS:	4	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO	MIN. 4	
		HÚMEDO	MIN. 4	
		CAMBIO	MIN. 4	
		ACETATO	MIN. 4	
		ALGODÓN	MIN. 4	
		POLIAMIDA	MIN. 4	
		POLIÉSTER	MIN. 3	
		ACRíLICO	MIN. 4	
		LANA	MIN. 4	
		ACED (Cambio)	MIN. 4	
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	ACETATO	MIN. 4	
		ALGODÓN	MIN. 4	
		POLIAMIDA	MIN. 4	
		POLIÉSTER	MIN. 4	
		ACRíLICO	MIN. 4	
		LANA	MIN. 4	
		ALCALINO (Cambio)	MIN. 4	
		ACETATO	MIN. 4	
		ALGODÓN	MIN. 4	
		POLIAMIDA	MIN. 4	
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN		NMX-A-170-INNTEX-2012	ABRASIVO CS-16 CARGA 500 ROTURA A PRIMER HILO	
			MIN. 600	

Color

Verde olivo.

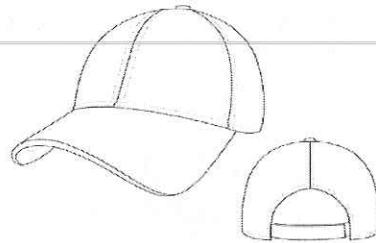
Etiquetado

La prenda deberá cumplir con el etiquetado que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. etiquetadas acorde al género (masculino y femenino). Así como la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.

		<p>Género</p> <p>Masculino y femenino de acuerdo con las tallas que a continuación se enlistan:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Pantalón Táctico para Caballero</th> </tr> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>44</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>34</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Pantalón Táctico para Dama</th> </tr> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>32</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>48</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>24</td> </tr> </tbody> </table> <p>Trazabilidad de la prenda</p> <p>Cada pieza contará con un código de trazabilidad que permita a la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSyPC, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres, serán únicos. Dicha etiqueta del código QR deberá ubicarse en la parte superior de la bolsa trasera derecha, se elaborará en sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada; etiqueta hilada policromática con hilos de poliéster e impreso con tinta negra termoadherible indeleble recubierta de resina resistente al lavado en máquina y detergentes domésticos.</p> <p>La parte inferior de la imagen del código QR tendrá impreso en fuente la información contenida en él; el código se unirá</p>	Pantalón Táctico para Caballero		Talla	Cantidad	30	1	32	10	34	11	36	7	38	1	40	3	44	1	Total	34	Pantalón Táctico para Dama		Talla	Cantidad	32	5	34	11	36	3	38	4	48	1	Total	24	
Pantalón Táctico para Caballero																																							
Talla	Cantidad																																						
30	1																																						
32	10																																						
34	11																																						
36	7																																						
38	1																																						
40	3																																						
44	1																																						
Total	34																																						
Pantalón Táctico para Dama																																							
Talla	Cantidad																																						
32	5																																						
34	11																																						
36	3																																						
38	4																																						
48	1																																						
Total	24																																						

			<p>a altura de la cintura de la pieza por pespuntes; tamaño del código 4 cm alto x 4 cm ancho; se considerará un ribete blanco en su contorno y se colocará por la parte exterior de la prenda, en la parte superior de la bolsa trasera derecha.</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>5 901234 123457 CODIGO DE BARRAS</p>  <p>180230009 QR</p> </div> <p>Empaque y embalaje</p> <p>Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla, las prendas no deberán entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregarán dentro de una caja de cartón que podrá almacenar hasta 30 piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p> <p>Muestra</p> <p>Se requiere presentar una prenda por cada uno de los géneros</p>		
ÚNICA	12	GORRA TIPO BEISBOLERA	<p>Gorra tipo beisbolera elaborada en tela rip stop con una composición de 65% poliéster, 35% algodón, confeccionada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborada de seis gajos unidos con un pespunte. cada gajo lleva un ojillo hilado al tono de la prenda en la parte superior como ventilación. 2. Los dos gajos frontales llevan horma de entretela rígida. 3. En el área superior de la gorra se coloca un botón decorativo forrado con el mismo tipo de tela. 4. Visera unida a cuerpo de prenda con un pespunte con maquina recta y costuras decorativas en contorno. 5. En la parte trasera se coloca un ajustador de la misma tela principal con contactel, la cual va unida a la gorra con dos pespuntes en contorno. 6. En interior de la prenda se colocan tapa costuras en cada unión de gajo con pespunte. 7. En el ruedo de la gorra se coloca cinta color negro para absorción de humedad. <p>Color: Verde olivo.</p> <p>Bordados y aplicativos</p>	PIEZA	58

Parte frontal: logotipo bordado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de 7 cm de alto x 5.5 cm de ancho, (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), se requiere que vaya cosido a la prenda.



Etiquetado

La prenda deberá cumplir con el etiquetado que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. etiquetadas acorde al género (masculino y femenino), así como la leyenda "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".

Gorra Tipo Beisbolera	
Talla	Cantidad
Unitalla	58

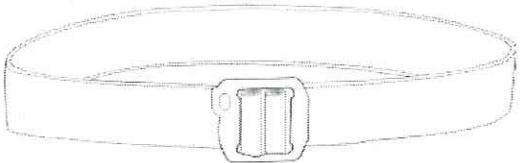
Género

Unisex.

Trazabilidad de la prenda



			<p>Cada pieza contará con un código de trazabilidad que permita a la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSyPC, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres, serán únicos. Dicha etiqueta del código QR deberá ubicarse al interior de la gorra en la parte de la cinta color negro para absorción de humedad, se elaborará en sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada; etiqueta hilada policromática con hilos de poliéster e impreso con tinta negra termoadherible indeleble recubierta de resina resistente al lavado en máquina y detergentes domésticos.</p> <p>La parte inferior de la imagen del código QR tendrá impreso en fuente la información contenida en él; el código se unirá a altura de la cintura de la pieza por pespunte; tamaño del código 4 cm alto x 4 cm ancho; se considerará un ribete blanco en su contorno y se colocará por la parte interior de la prenda.</p> <div style="text-align: center;"></div> <p>Empaque y embalaje</p> <p>Cada pieza será entregada debidamente clasificada, no deberán entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregaran dentro de una caja de cartón que podrá almacenar hasta 50 piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p> <p>Muestra</p> <p>Se requiere presentar una prenda.</p>		
ÚNICA	13	CINTURÓN TÁCTICO	<p>Cinturón táctico fabricado de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Hebilla de 44 milímetros.2. Cinta de 1.97 cm de largo.3. 100% Nylon.4. 44 Milímetros de ancho y 3 milímetros de grosor <p>Interior del cinturón.</p>	PIEZA	58

		<p>5. Alma de 74 cm de plástico PVC con 3 cm de ancho y 1 milímetro de grosor para dar rigidez a la prenda. 6. Hilo 100% Nylon.</p> <p>Color</p> <p>Coyote.</p>  <p>Etiquetado</p> <p>La prenda deberá cumplir con el etiquetado que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. etiquetadas acorde al género (masculino y femenino), <u>así como la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.</u></p> <p>Género</p> <p>Masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p> <p>Talla</p> <p>De acuerdo con las tablas que a continuación se enlistan:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Hombre</th></tr> <tr> <th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30-32 (CH)</td><td>9</td></tr> <tr> <td>34-38 (M)</td><td>20</td></tr> <tr> <td>40-42 (G)</td><td>4</td></tr> <tr> <td>44-48 (EXG)</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>34</td></tr> </tbody> </table>	Hombre		Talla	Cantidad	30-32 (CH)	9	34-38 (M)	20	40-42 (G)	4	44-48 (EXG)	1	Total	34	
Hombre																	
Talla	Cantidad																
30-32 (CH)	9																
34-38 (M)	20																
40-42 (G)	4																
44-48 (EXG)	1																
Total	34																



Mujer	
Talla	Cantidad
30-32 (CH)	5
34-38 (M)	17
48 (EXG)	2
Total	24

Trazabilidad de la prenda

Cada pieza contará con un código de trazabilidad que permita a la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSyPC, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres, serán únicos. Dicha etiqueta del código QR deberá ubicarse al interior del cinturón en la parte final, se elaborará en sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada; etiqueta hilada policromática con hilos de poliéster e impreso con tinta negra termoadherible indeleble recubierta de resina resistente al lavado en máquina y detergentes domésticos.

La parte inferior de la imagen del código QR tendrá impreso en fuente la información contenida en él; el código se unirá a altura de la cintura de la pieza por pespunte; tamaño del código 4 cm alto x 4 cm ancho; se considerará un ribete blanco en su contorno y se colocará por la parte interior de la prenda en la punta del cinturón.



Empaque y embalaje

Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla, las prendas no deberán entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregarán dentro de una caja de cartón que podrá almacenar hasta 30 piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.

		Muestra Se requiere presentar una prenda.		
--	--	---	--	--

ASPECTOS A CONSIDERAR

Los logos, bordados y aplicativos, se proporcionarán al proveedor adjudicado el día hábil siguiente de la notificación.

Para las prendas que integran los renglones 1 al 13, contarán con un código de trazabilidad que le permitirá a la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar y a la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSPC.

El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, ni ser mayores a 25 caracteres; serán únicos; ejemplo: 1000013971.

Para los renglones 1 al 6 el código QR o código de barras se hará en serán impreso sobre 100 % nylon, impreso con tinta negra termoadherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos y adherido al interior de la prenda por pespunte tamaño del código 4 cm. x 3 cm.

Para los renglones 7 al 13 el código QR o código de barras se hará en sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada; etiqueta hilada policromática con hilos de poliéster e impreso con tinta negra termoadherible indeleble recubierta de resina resistente al lavado en máquina y detergentes domésticos.

La parte inferior de la imagen del código QR tendrá impreso en fuente la información contenida en él; el código se unirá a la pieza por pespunte; tamaño del código 4 cm alto x 4 cm ancho; se considerará un ribete blanco en su contorno.

Todas las prendas deberán contar con etiqueta con las leyendas "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano. Su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".

Para garantizar la autenticidad de las prendas, deberán integrarse bordados codificados con candados de seguridad (similares a los presentes en los nuevos billetes de altas denominaciones), que muestren imágenes o leyendas únicamente visibles al ojo humano cuando son iluminados con luz negra o ultravioleta, como los que se muestran a continuación. Deberán ser diseñados para resistencia All weather/all season (cualquier clima en cualquier temporada), al cloro/lejía y aptos para ciclos de lavado intenso.



Resplandor del nombre de la Institución



La imagen a colocar como sello de autenticidad en las prendas deberá ser la siguiente:



Imagen ilustrativa

Respecto de los renglones 1 a 13, las características de dichas prendas se describen tomando como referencia las especificaciones del *Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública 2024* del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Lo anterior, en atención a la consulta de opinión técnica sobre la aplicación de la imagen institucional en la adquisición de uniformes para los policías del Estado de Morelos, realizada ante la Dirección de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la cual fue emitida por la autoridad mencionada en los siguientes términos:

“... De acuerdo con lo establecido en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, los lineamientos de imagen institucional están dirigidos principalmente a las categorías de policía de proximidad, policía de

reacción y grupos especiales. Sin embargo, no se menciona de manera expresa la obligatoriedad de su aplicación para las corporaciones industrial, bancarias y auxiliares.

Si bien el objetivo del Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública es homologar la imagen de las fuerzas de seguridad pública, la aplicación estricta del mismo a la Policía Industrial Bancaria y auxiliar no es automática ni obligatoria..."

"... El personal adscrito a la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas no se encuentra clasificado dentro del Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública. Dicho manual establece de manera expresa que su ámbito de aplicación corresponde únicamente a los elementos policiales de proximidad y reacción, excluyendo a los cuerpos operativos especializados en labores de rescate, atención a emergencias y servicios médicos prehospitalarios..."

PRUEBAS DE LABORATORIO

Para los renglones 1 y 3, las pruebas de laboratorio se realizarán conforme a cada tipo de tela con las que se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color, lavado, frote a la luz, asegurando y garantizando que no sufrirán desgaste de color o daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente, cuando menos durante un año.

Las pruebas de laboratorio especificarán el nombre de la empresa que las realice y serán presentadas en original, las cuales deberán ir acompañadas de las muestras, indicando el nombre y/o razón social del participante que las presenta.

MUESTRAS

Para los renglones del 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, en este proceso es necesario que se presente, una prenda por cada uno de los géneros, en el caso del renglón 4 se presentará un par de botas y para los renglones 5, 6, 12 y 13 se presentará una sola prenda.

GARANTÍA

Garantía de un año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN

En caso de que existan diferencias entre los bienes o no cumplan con las características solicitadas, se encuentren en mal estado y/o defectuosos, el proveedor deberá reponerlos en un término de siete días naturales a partir de la notificación por vía telefónica o a través de correo electrónico, de conformidad con las necesidades del área requirente.

TIEMPO DE ENTREGA: En una sola exhibición dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación.

LUGAR DE ENTREGA

Para todos los renglones, será en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

FORMA DE PAGO

Pago en una sola exhibición a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar original de la factura con sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión del área requirente.

La factura correspondiente deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo electrónico dir.adquisiciones@morelos.gob.mx, misma que deberá contener los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos

RFC.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar S/N, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca Morelos, Código Postal 62000.

ATENTAMENTE



MTRO. ANTONINO SANTIAGO HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA INDUSTRIAL, BANCARIA Y AUXILIAR



MTRO. CRISTIAN ALFONSO DE LA ROSA LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES



ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de:
(Persona física o moral) _____

Nº de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código

Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA INDUSTRIAL, BANCARIA Y AUXILIAR, Y LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE RESCATE URBANO, ATENCIÓN A SINIESTROS Y URGENCIAS MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A PLAZOS REDUCIDOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ALEXANDRO GARCÍA MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ANTONINO SANTIAGO HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA INDUSTRIAL, BANCARIA Y AUXILIAR, CRISTIAN ALFONSO DE LA ROSA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES, ASISTIDOS POR NIDIA CITLALLI CORDERO ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL JURÍDICA, TODOS ELLOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

I Con fecha 06 de noviembre de dos mil veinticinco, mediante oficio número SSyPC/CDyFI/1294/2025, suscrito por Alejandro García Miranda, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección para Seguridad Pública y Nacional para el fortalecimiento de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar y la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a plazos reducidos.

II. Con fecha _____ de _____ del dos mil veinticinco, en la _____ Sesión _____ del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número _____, se acordó por unanimidad de votos aprobar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número _____, para la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección para Seguridad Pública y Nacional para el fortalecimiento de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar y la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a plazos reducidos.

III. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio SH/CE/DGPGP/0041-LM/2025 de fecha 10 de enero de 2025, signado por Lorena Moreno Cárdenas, la entonces Coordinadora de Egresos, oficio de suficiencia presupuestal específica SH/CE/DGPGP/0582-LM/2025 de fecha 19 de septiembre del año 2025, signado por Lorena Moreno Cárdenas, la entonces Coordinadora de Egresos y capturas de pantalla del Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), mediante los cuales se informan que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección para seguridad pública y nacional para el fortalecimiento de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar y la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con cargo a las partidas 2711 "Vestuario y Uniformes" y 2831 "Prendas de protección para Seguridad Pública y Nacional".

Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo séptimo fracción III del Decreto Número Veinticinco Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, área que funge como tramitadora del presente procedimiento de adquisición, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción XIII, 6 segundo párrafo, fracción II inciso b), 10 fracciones III y XVII, y 21 fracciones I, III, IV, V, VI, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional número _____, procedimiento del cual emanaron las documentales para la elaboración del presente instrumento, precisando que la CONVOCANTE realizó el procedimiento de conformidad con los términos solicitados.

V. El presente contrato se adjudicó al PROVEEDOR con fecha _____ del dos mil veinticinco, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional número _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 22, 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la persona moral denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

VI. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREAS REQUIRENTES**, a la Dirección General de la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar y la Dirección General de Unidades Especiales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mismas que son las encargadas de emitir las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente contrato;

- b) ÁREA SOLICITANTE, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar los bienes objeto del presente contrato;
- c) ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, al Director General de la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar y al Director General de Unidades Especiales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, siendo los responsables de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como vigilar la administración del mismo, la entrega de los bienes y gestionar el pago en los términos establecidos.
- d) CONVOCANTE, a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, área tramitadora del proceso de adquisición.
- e) BIENES, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera;
- f) LEY, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) REGLAMENTO, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) PAGO, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en este contrato;
- i) SECRETARÍA, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato.

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado “LAS PARTES”, manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA LA “EL PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo con el artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. Alejandro García Miranda, en su carácter Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, misma que fue promulgada mediante Ejemplar Número 6431 y debidamente publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, con fecha 28 de mayo de 2025.

De conformidad con el ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” ejemplar número 6366, de fecha 13 de noviembre de 2024, Miguel Ángel Urrutia Lozano, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 9, 14 fracción VIII y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano

de Morelos; así como 1, 2, 3 fracción XXVIII, XXXI, 6 fracción I, 8, 9, 10 y 22 fracciones I, VIII, XIII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, autoriza y delega al licenciado **Alexandro García Miranda**, servidor público de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos, la atribución para suscribir los contratos y en general los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o demás normativa aplicable en materia.

I.3. **Antonino Santiago Hernández**, en su carácter de Director General de la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con el artículo 6 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

I.4. **Cristian Alfonso de la Rosa López**, en su carácter de Director General de Unidades Especiales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con el artículo 6 fracción II, inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

I.5. **Nidia Citlalli Cordero Estrada**, en su carácter de Directora General Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, servidora pública encargada de avalar la procedencia jurídica del contrato de mérito, en términos de lo dispuesto en los artículos 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 6, fracción IX, 11 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

I.6. **Myryam Balbuena Bazaldúa**, en su carácter de Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II, inciso b), 10 fracciones IV y XVII y 21 fracciones I, IV, VI, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Asimismo, suscribe el presente contrato bajo el estricto sentido de que su figura no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

I.7. El presente contrato adquisición de bienes se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, quienes manifiestan que los bienes contratados, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el.

II. DECLARA EL PROVEEDOR, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____, ante la Fe del _____, Notario Público número ___ (_____) del _____, misma que quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del _____, con el folio mercantil electrónico _____; y por medio de la cual se constituye la persona moral denominada _____

Asimismo, exhibe constancia de situación fiscal de fecha _____, expedida por el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de hacienda y Crédito Público donde se acredita que la actividad económica se relaciona con el objeto del presente contrato.

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____, ante la Fe del _____, Notario Público número ___ (_____) del _____, misma que quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del _____, con el folio mercantil electrónico _____; se le otorgó al C. _____ la administración única de la sociedad, que entre otras cosa abarca la representación legal de la sociedad en los términos previstos en el primer párrafo del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, dándole un PODER GENERAL _____, en los términos de los tres primeros párrafos del artículo 2554 del Código Civil del Distrito Federal, con todas las facultades previstas en el artículo 2587 del mismo Ordenamiento, y sus correlativos en el Código Civil Federal.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número _____ y clave de elector _____ expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.

Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional número _____, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Autopista México – Acapulco, kilómetro 102+900, poblado de Acatlipa, municipio de Temixco, Morelos, código postal 62585.

Del "PROVEEDOR": el ubicado en _____

Las "PARTES" se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3 Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que LAS PARTES acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PROVEEDOR" se obliga hasta su total conclusión a entregar los "BIENES" solicitados por la SECRETARÍA, de acuerdo con las especificaciones técnicas siguientes:

PARTIDA	RENGLÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD



ÚNICA	1	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA	Camisa táctica manga larga elaborada en tela Ripstop con composición de 60% a 65% poliéster y de 30% a 35% algodón (Tabla 1); con posibilidad de incluir algún otro material que brinde confort al usuario (del 1% al 5%) y confeccionada de la siguiente manera: 1.- Cuello con dos botones fijados al cuerpo de la prenda y cubiertos por la solapa para mejorar la presentación. 2.- Frente cierra por medio de siete botones. 3.- Frente izquierdo de aletilla con siete ojales bordados a tono con la prenda. 4.- Hombros con charreteras fijadas y elaboradas con doble pespunte y un botón para abotonar. 5.- Pecho con dos bolsas tipo parche ocultas; cierran con contactel; parte interna con tela calada de poliamida; dos bolsas de parche con cartera sobre las bolsas ocultas; presilla en cada esquina para refuerzo. 6.- Cartera del lado izquierdo confeccionada con abertura para porta pluma reforzada con presillas. 7.- Sisa con inserto de tela en poliamida calada (Tabla 5) para ventilación. 8.- Unión de frente y espalda sobre hilada con máquina overlock de 5 hilos. 9.- Puño de manga con doble pespunte y aletilla; botones a tono con la prenda en puño y aletilla.	PIEZA	600

TABLA 1

ESPECIFICACIÓN		MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS		NMX-A-084-INNTEX-2015	65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	
MASA		NMX-A-3003-INNTEX-2012	140g/m ² [±10g]	
TEJIDO		VISUAL	RIPSTOP	
DENSIDAD HILOS/ PASADAS		NMX-A-7211-INNTEX-2015	URDIMBRE	46 (#2 HILOS)
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO		NMX-A-5077-INNTEX-2015	TRAMA	22 (#2 HILOS)
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS		NMX-A-177-INNTEX-2005	URDIMBRE	±2%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N		NMX-A-0502-INNTEX-2008	TRAMA	±2%
RESISTENCIA AL RASGADO N		NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	MIN. 45
RESISTENCIA AL RASGADO N		NMX-A-109-INNTEX-2012	TRAMA	MIN. 18
SOLIDEZ DE COLOR ALA LUZ		NMX-A-105-D02-INNTEX-2010 MÉTODO 5	URDIMBRE	MIN. 13
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE		NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO	4
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO		NMX-A-105-D05-INNTEX-2015	RÚMEDO	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO		NMX-A-105-D05-INNTEX-2015	CAMBIO	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR		NMX-A-065-INNTEX-2005	ACETATO	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR		NMX-A-065-INNTEX-2005	ALGODÓN	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR		NMX-A-065-INNTEX-2005	POLIAMIDA	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR		NMX-A-065-INNTEX-2005	POLIÉSTER	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR		NMX-A-065-INNTEX-2005	ACRÍLICO	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR		NMX-A-065-INNTEX-2005	LANA	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR		NMX-A-065-INNTEX-2005	ÁCIDO (CAMBIO)	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR		NMX-A-065-INNTEX-2005	ACETATO	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR		NMX-A-065-INNTEX-2005	ALGODÓN	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR		NMX-A-065-INNTEX-2005	POLIAMIDA	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR		NMX-A-065-INNTEX-2005	POLIÉSTER	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR		NMX-A-065-INNTEX-2005	ACRÍLICO	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR		NMX-A-065-INNTEX-2005	LANA	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR		NMX-A-065-INNTEX-2005	ALCALINO (CAMBIO)	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR		NMX-A-065-INNTEX-2005	ACETATO	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR		NMX-A-065-INNTEX-2005	ALGODÓN	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR		NMX-A-065-INNTEX-2005	POLIAMIDA	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR		NMX-A-065-INNTEX-2005	POLIÉSTER	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR		NMX-A-065-INNTEX-2005	ACRÍLICO	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR		NMX-A-065-INNTEX-2005	LANA	MIN. 4

Color

Verde olivo.

Bordados y aplicativos

Frente, lado izquierdo: escudo/distintivo de la SECRETARÍA

DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (SSPC)

MORELOS.

Medidas: 8 cm alto x 5.5 cm ancho.

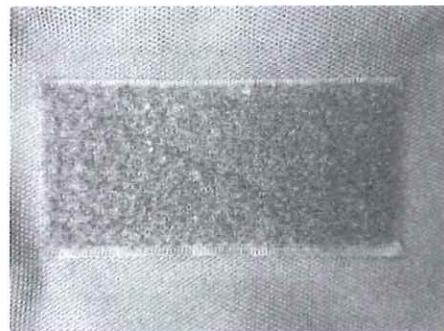


FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Frente, lado derecho: velcro portanombres, medidas: 2.5 cm alto x 7.5 cm largo.



Manga izquierda

Aplicativo de bandera de México con fondo negro y leyenda MÉXICO; tipografía Arial Black/Bold de 1 cm alto, color blanco.

Medidas: 8 cm alto x 8 cm largo.

Márgenes (distancia del borde del parche a los ángulos y letras): 0.5 cm por cada lado.



Manga derecha

Escudo/distintivo de la PIBA MORELOS.

Medidas: 9 cm alto x 6.2 cm ancho.



Espalda

Vinil textil reflejante con leyenda P I B A MORELOS

Medidas: 10 cm alto x 30 cm largo.

Tamaño letras P I B A: 4.5 cm alto x 2.9 cm largo; color blanco.



FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

		<p>Tamaño letras MORELOS, 4 cm alto x 2.8 cm largo; color blanco.</p> <p>Tipografía: Arial Black/Bold.</p> <p>Márgenes (distancia del borde del distintivo a las letras): 0.5 cm por cada lado.</p> <p>Internlineado de 0.5 cm.</p> <p>Aplicativo de escudo en pecho, mangas y espalda como se muestran a continuación:</p> <p>Frente lado izquierdo: escudo/distintivo de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (SSPC) MORELOS Medidas: 8 cm alto x 5.5 cm largo</p> <p>Frente lado derecho: velcro portanombres Medidas: 2.5 cm alto x 7.5 cm largo</p> <p>Manga derecha: escudo/distintivo de la PIBA MORELOS. Medidas: 9 cm alto x 6.2 cm largo.</p> <p>Manga izquierda: aplicativo de bandera de México con fondo negro y leyenda MEXICO. Medidas: 8 cm alto x 8 cm largo Tipografía: Arial Black/Bold. Tamaño: 1 cm alto x 1 cm ancho. Color: blanco. Márgenes: 0.5 cm x lado (distancia del borde del parche a los ángulos y letras)</p> 	
--	--	---	--

		<p>Espalda: vinil reflectante con leyenda PIBA MORELOS Medidas: 10 cm alto x 30 cm largo Tipografía: Arial Black/Bold Tamaño letras P I B A: 4.5 cm alto x 2.8 cm largo orde del Color: blanco Márgenes: 0.5 cm por cada lado (distancia del borde del distintivo a las letras) Interlineado: 0.5 cm</p>  <p>Etiquetado Indicar marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidados, conservación y composición de la tela. Con leyenda: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusiva para el personal activo del Estado Mexicano. Su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".</p> <p>Trazabilidad Cada pieza contará con un código de trazabilidad, que permitirá a la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar (PIBA) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana asignar las</p>	
--	--	--	--



		<p>prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSPC.</p> <p>El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, ni ser mayores a 25 caracteres; serán únicos; ejemplo: 1000013971.</p> <p>El código QR o código de barras será impreso sobre 100 % nylon, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos y adherido al interior de la prenda por pespuntes.</p> <p>En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por pespuntes, tamaño del código 4 cm. x 3 cm.</p> <p>Empaque y embalaje</p> <p>Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas NO DEBERÁN entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza, generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregaran dentro de una caja de cartón que podrá almacenar hasta cincuenta piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p>	
--	--	--	--

Talla	Cantidad
XS (Extra chica)	30
S (Chica)	150
M (Mediana)	175
L (Grande)	175
XL (Extra grande)	30
2XL (Doble extra grande)	30
3XL (Triple extra grande)	10
Total	600

Género

Masculino y femenino

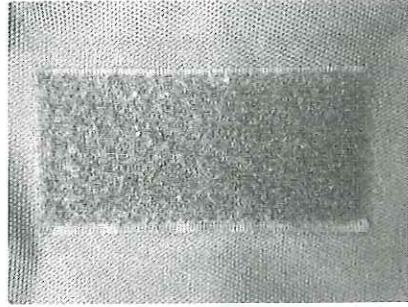
Pruebas de laboratorio

TABLA 1

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084-INNTEX-2015	65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	
MASA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	140g/m ² (±10g)	
TEJIDO	VISUAL	RIPSTOP	
		URDIMBRE	46 (±2 HILOS)
DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-2211-INNTEX-2015	TRAMA	22 (±2 HILOS)
		URDIMBRE	±2%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	TRAMA	±2%
		URDIMBRE	MIN. 4.5
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	URDIMBRE	MIN. 520
		TRAMA	MIN. 270
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	MIN. 18
		TRAMA	MIN. 13
RESISTENCIA AL RASGADO N	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	MIN. 4
		TRAMA	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 MÉTODO S	SECO	MIN. 4
		HÚMEDO	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTÉ	NMX-A-073-INNTEX-2005	CAMBIO	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
		ACIDO (CAMBIO)	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
		ACALINO (CAMBIO)	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	LANA	MIN. 4
		ACALINO (CAMBIO)	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIÉSTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
		ACALINO (CAMBIO)	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4



			Muestra Se requiere presentar una prenda por cada uno de los géneros.		
ÚNICA	2	CHAMARRA DE PROXIMIDA D	Chamarra de Proximidad elaborada, en tela neopreno 100% poliéster con tela calada fusionado por la parte interna confeccionada de la siguiente manera: 1. Delantero derecho de tres piezas y cierre en la parte inferior con bolsa con cierre tipo 10 venus del número cinco, fijo con bolsa a la altura del pecho colocada de forma vertical con cierre de 22 cm de largo. 2. Delantero izquierdo de cuatro piezas y una bolsa en la parte inferior con cierre de 22 cm de largo tipo 10 venus del número 5. 3. Los delanteros se unen con un cierre tipo 10 venus del número 5 de 75 cm de largo separable que va desde la parte superior del cuello hasta la pretina. 4. Las mangas son de dos piezas y el puño cuenta con contactel de una pulgada de ancho por 7 cm de largo para ajuste. 5. La espalda es completamente lisa con una bata en la parte superior. 6. La pretina es de 3 cm de ancho con elástico interior y dos ajustadores uno de cada costado para ajuste. 7. El forro es de 100% poliéster (Filamento continuo no texturizado) con tejido plano, acabado pre-teñido. 8. Mangas desmontables con cierre 10 venus 60 cm. Separable (opcional) 9. A los costados llevará aberturas con cierre con cierre tipo 10 venus de 25 cm de largo fijo. 9. En las aberturas llevará una traba en forma de pico con broche RT al color de la prenda. 10. Llevará capucha de la misma tela fijada en la parte posterior del cuello y será forrada con tela Dubetina 100% poliéster. Color Verde olivo	PIEZA	200

		<p>Bordados y aplicativos</p> <p>Frente, lado izquierdo: Escudo/distintivo de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (SSPC) MORELOS.</p> <p>Medidas: 8 cm alto x 5.5 cm largo.</p>  <p>Frente, lado derecho</p> <p>Velcro portanombres. medidas: 2.5 cm alto x 7.5 cm largo.</p>  <p>Manga izquierda</p> <p>Aplicativo de bandera de México con fondo negro y leyenda MÉXICO; con tipografía Arial Black/Bold de 1 cm alto, color blanco.</p> <p>Medidas: 8 cm alto x 8 cm largo.</p>	
--	--	--	--

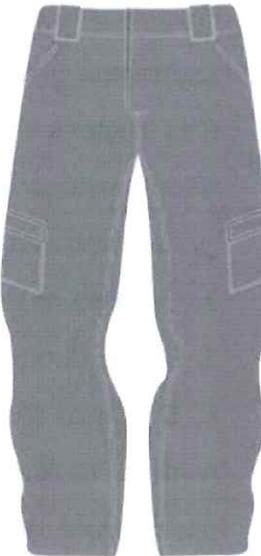
		<p>Márgenes (Distancia del borde del parche a los ángulos y letras): 0.5 cm por cada lado.</p> 	
		<p>Manga derecha</p> <p>Escudo/distintivo de la PIBA MORELOS.</p> <p>Medidas: 9 cm alto x 6.2 cm largo.</p> 	
		<p>Espalda</p> <p>Vinil textil reflejante con leyenda P I B A MORELOS</p> <p>Medidas: 10 cm alto x 30 cm largo.</p>	

		<p>Tamaño letras PIBA: 4.5 cm alto x 2.9 cm largo; color blanco.</p> <p>Tamaño letras MORELOS, 4 cm alto x 2.8 cm largo; color blanco.</p> <p>Tipografía: Arial Black/Bold.</p> <p>Márgenes (Distancia del borde del distintivo a las letras): 0.5 cm por cada lado.</p> <p>Interlineado de 0.5 cm.</p> <p>Aplicativo de escudo en pecho, mangas y espalda como se muestran a continuación:</p>  <p>Etiquetado</p> <p>Indica la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado y conservación de la prenda, y la composición de la tela.</p> <p>Con leyenda: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano. Su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".</p> <p>Trazabilidad</p> <p>Cada pieza contará con un código de trazabilidad, que permitirá a la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar (PIBA) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema</p>	
--	--	--	--

		<p>informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSPC.</p> <p>El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, ni ser mayores a 25 caracteres; serán únicos; ejemplo:</p> <p>1000013971.</p> <p>El código QR o código de barras será impreso sobre 100 % nylon, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos y adherido al interior de la prenda por pespuntes.</p> <p>En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por pespuntes, tamaño del código 4 cm. x 3 cm.</p> <p>Empaque y embalaje</p> <p>Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas NO DEBERÁN entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza, generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregarán dentro de una caja de cartón que podrá almacenar hasta cincuenta piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p>	
--	--	---	--

			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>XS (Extra chica)</td><td>10</td></tr> <tr> <td>S (Chica)</td><td>50</td></tr> <tr> <td>M (Mediana)</td><td>50</td></tr> <tr> <td>L (Grande)</td><td>50</td></tr> <tr> <td>XL (Extra grande)</td><td>20</td></tr> <tr> <td>2XL (Doble extra grande)</td><td>10</td></tr> <tr> <td>3XL (Triple extra grande)</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>200</td></tr> </tbody> </table>	Talla	Cantidad	XS (Extra chica)	10	S (Chica)	50	M (Mediana)	50	L (Grande)	50	XL (Extra grande)	20	2XL (Doble extra grande)	10	3XL (Triple extra grande)	10	Total	200		
Talla	Cantidad																						
XS (Extra chica)	10																						
S (Chica)	50																						
M (Mediana)	50																						
L (Grande)	50																						
XL (Extra grande)	20																						
2XL (Doble extra grande)	10																						
3XL (Triple extra grande)	10																						
Total	200																						
			<p>Género</p> <p>Masculino y femenino</p>																				
			<p>Muestra</p> <p>Se requiere presentar una prenda por cada uno de los géneros.</p>																				
ÚNICA	3	PANTALÓN COMANDO	<p>Pantalón Comando elaborado en tela Ripstop, composición de 65% poliéster y de 35% (Tabla 2), con un peso de 245 gramos por metro cuadrado. Hilo: Torsal peinado pie y trama. Teñido: Reactive confeccionado de la siguiente manera:</p> <p>1.- Pretina de 5 cm de ancho con sistema de resorte ajustable, cinta snugtex anti desfaje con cinco trabas para cinturón de 6.5 cm de alto por 4 cm de ancho con presillas de seguridad en las cuatro esquinas.</p> <p>2.- Cierre YKK de 18 cm.</p> <p>3.- Broche plástico de presión.</p> <p>4.- Dos bolsas delanteras con forro y vista de la misma tela, terminado de doble costura, con refuerzo extra de la misma tela en la zona del cuchillo.</p>	PIEZA	600																		



		<p>5.- Dos bolsas tipo cargo con fuelle de amplitud en la parte inferior, las carteras cierran por medio de dos velcros de una pulgada de alto y 3 cm de ancho. Bolsillo interior de la misma tela con separación para cargadores.</p> <p>6.- Cartera derecha con entrada para pluma.</p> <p>7.- Carteras fusionadas.</p> <p>8.- dos bolsas traseras de vivo fusionado de 1.2 cm con presillas de seguridad en los extremos. Forro de las bolsas de la misma tela.</p> <p>9.- Bolsa en delantero derecho de vivo fusionado de 1.4 cm con forro de la misma tela.</p> <p>10.- compartimiento octagonal interior de la misma tela en delanteros con abertura para rodillera.</p> <p>11.- Costuras triples en parte superior de traseros.</p> <p>12.- Delanteros y traseros cierran por medio de costuras triples.</p> <p>13.- Pieza de amplitud de la misma tela en zona de tiro de doble costura.</p> <p>Color</p> <p>Verde olivo.</p> 	
--	--	--	--

		<p>Etiquetado Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</p> <p>Con leyenda: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano. Su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".</p> <p>Trazabilidad Cada pieza contará con un código de trazabilidad, que permitirá a la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar (PIBA) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSPC. El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, ni ser mayores a 25 caracteres; serán únicos; ejemplo: 1000013971.</p> <p>El código QR o código de barras será impreso sobre 100 % nylon, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos y adherido al interior de la prenda por pespuntes. En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por pespuntes, tamaño del código 4 cm. x 3 cm.</p> <p>Empaque y embalaje Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas NO DEBERÁN entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza, generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregarán dentro de una caja de cartón que podrá almacenar entre cincuenta y setenta piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta</p>	
--	--	---	--

		<p>tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>24</td><td>30</td></tr><tr><td>26</td><td>50</td></tr><tr><td>28</td><td>80</td></tr><tr><td>30</td><td>80</td></tr><tr><td>32</td><td>80</td></tr><tr><td>34</td><td>80</td></tr><tr><td>36</td><td>50</td></tr><tr><td>38</td><td>50</td></tr><tr><td>40</td><td>40</td></tr><tr><td>42</td><td>30</td></tr><tr><td>44</td><td>20</td></tr><tr><td>46</td><td>10</td></tr><tr><td>Total</td><td>600</td></tr></tbody></table> <p>Género Masculino y femenino</p>	Talla	Cantidad	24	30	26	50	28	80	30	80	32	80	34	80	36	50	38	50	40	40	42	30	44	20	46	10	Total	600	
Talla	Cantidad																														
24	30																														
26	50																														
28	80																														
30	80																														
32	80																														
34	80																														
36	50																														
38	50																														
40	40																														
42	30																														
44	20																														
46	10																														
Total	600																														

			Pruebas de laboratorio TABLA 2 <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ESPECIFICACIÓN</th> <th>MÉTODO</th> <th>RESULTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONTENIDO DE FIBRAS</td><td></td><td>NMX-F-039-IMNTEX-2015</td><td>65% POLIESTER 35% ALGODÓN</td></tr> <tr> <td>MAZA</td><td></td><td>NMX-A-1001-IMNTEX-2012</td><td>220g/m² (±10g)</td></tr> <tr> <td rowspan="2">TEJIDO</td><td rowspan="2">VISUAL</td><td colspan="2">RIPSTOP</td></tr> <tr> <td>URDIMbre</td><td>44 (±2 HILOS)</td></tr> <tr> <td>DENSIDAD HILOS/ PASADAS</td><td>NMX-A-7211-IMNTEX-2015</td><td>TRAMA</td><td>22 (±2 HILOS)</td></tr> <tr> <td rowspan="2">ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO</td><td rowspan="2">NMX-A-5077-IMNTEX-2015</td><td>URDIMbre</td><td>42 %</td></tr> <tr> <td>TRAMA</td><td>±2 %</td></tr> <tr> <td>RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS</td><td>NMX-A-177-IMNTEX-2005</td><td colspan="2">MIN. 4</td></tr> <tr> <td>RESISTENCIA A LA TRACCIÓN H</td><td>NMX-A-0082-IMNTEX-2009</td><td>URDIMbre</td><td>MIN. 740</td></tr> <tr> <td>RESISTENCIA AL PASO ADON</td><td>NMX-A-193-IMNTEX-2012</td><td>TRAMA</td><td>MIN. 510</td></tr> <tr> <td rowspan="2">SOLIDEZ DE COLOR ALA LUZ</td><td rowspan="2">NMX-A-315-002-IMNTEX-2010 MÉTODOS</td><td>URDIMbre</td><td>MIN. 27</td></tr> <tr> <td>TRAMA</td><td>MIN. 20</td></tr> <tr> <td>SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE</td><td>NMX-A-073-IMNTEX-2005</td><td colspan="2">0</td></tr> <tr> <td rowspan="10">SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO</td><td rowspan="10">NMX-A-105-C05-NMX-K-2015</td><td>SEDO</td><td>MIN. 4</td></tr> <tr> <td>HÓMEDO</td><td>MIN. 4</td></tr> <tr> <td>CAMBIO</td><td>MIN. 4</td></tr> <tr> <td>ACETATO</td><td>MIN. 4</td></tr> <tr> <td>ALGODÓN</td><td>MIN. 4</td></tr> <tr> <td>POLIAMIDA</td><td>MIN. 4</td></tr> <tr> <td>POLIESTER</td><td>MIN. 4</td></tr> <tr> <td>ACRílico</td><td>MIN. 4</td></tr> <tr> <td>LANA</td><td>MIN. 4</td></tr> <tr> <td>ALGALINO (CAMBIO)</td><td>MIN. 4</td></tr> <tr> <td rowspan="10">SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR</td><td rowspan="10">NMX-A-065-IMNTEX-2005</td><td>ACETATO</td><td>MIN. 4</td></tr> <tr> <td>ALGODÓN</td><td>MIN. 4</td></tr> <tr> <td>POLIAMIDA</td><td>MIN. 4</td></tr> <tr> <td>POLIESTER</td><td>MIN. 4</td></tr> <tr> <td>ACRílico</td><td>MIN. 4</td></tr> <tr> <td>LANA</td><td>MIN. 4</td></tr> <tr> <td>ALCALINO (CAMBIO)</td><td>MIN. 4</td></tr> <tr> <td>ACETATO</td><td>MIN. 4</td></tr> <tr> <td>ALGODÓN</td><td>MIN. 4</td></tr> <tr> <td>POLIAMIDA</td><td>MIN. 4</td></tr> <tr> <td rowspan="2">RESISTENCIA A LA ABRASIÓN</td><td rowspan="2">NMX-A-172-IMNTEX-2012</td><td>ABRASIÓN CS-10 CARGA 500 ROTURA A PRIMER HILO</td><td>MIN. 820</td></tr> </tbody> </table>	ESPECIFICACIÓN		MÉTODO	RESULTADO	CONTENIDO DE FIBRAS		NMX-F-039-IMNTEX-2015	65% POLIESTER 35% ALGODÓN	MAZA		NMX-A-1001-IMNTEX-2012	220g/m ² (±10g)	TEJIDO	VISUAL	RIPSTOP		URDIMbre	44 (±2 HILOS)	DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211-IMNTEX-2015	TRAMA	22 (±2 HILOS)	ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-IMNTEX-2015	URDIMbre	42 %	TRAMA	±2 %	RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-177-IMNTEX-2005	MIN. 4		RESISTENCIA A LA TRACCIÓN H	NMX-A-0082-IMNTEX-2009	URDIMbre	MIN. 740	RESISTENCIA AL PASO ADON	NMX-A-193-IMNTEX-2012	TRAMA	MIN. 510	SOLIDEZ DE COLOR ALA LUZ	NMX-A-315-002-IMNTEX-2010 MÉTODOS	URDIMbre	MIN. 27	TRAMA	MIN. 20	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-IMNTEX-2005	0		SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C05-NMX-K-2015	SEDO	MIN. 4	HÓMEDO	MIN. 4	CAMBIO	MIN. 4	ACETATO	MIN. 4	ALGODÓN	MIN. 4	POLIAMIDA	MIN. 4	POLIESTER	MIN. 4	ACRílico	MIN. 4	LANA	MIN. 4	ALGALINO (CAMBIO)	MIN. 4	SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-IMNTEX-2005	ACETATO	MIN. 4	ALGODÓN	MIN. 4	POLIAMIDA	MIN. 4	POLIESTER	MIN. 4	ACRílico	MIN. 4	LANA	MIN. 4	ALCALINO (CAMBIO)	MIN. 4	ACETATO	MIN. 4	ALGODÓN	MIN. 4	POLIAMIDA	MIN. 4	RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-IMNTEX-2012	ABRASIÓN CS-10 CARGA 500 ROTURA A PRIMER HILO	MIN. 820	
ESPECIFICACIÓN		MÉTODO	RESULTADO																																																																																																			
CONTENIDO DE FIBRAS		NMX-F-039-IMNTEX-2015	65% POLIESTER 35% ALGODÓN																																																																																																			
MAZA		NMX-A-1001-IMNTEX-2012	220g/m ² (±10g)																																																																																																			
TEJIDO	VISUAL	RIPSTOP																																																																																																				
		URDIMbre	44 (±2 HILOS)																																																																																																			
DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-A-7211-IMNTEX-2015	TRAMA	22 (±2 HILOS)																																																																																																			
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-IMNTEX-2015	URDIMbre	42 %																																																																																																			
		TRAMA	±2 %																																																																																																			
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-177-IMNTEX-2005	MIN. 4																																																																																																				
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN H	NMX-A-0082-IMNTEX-2009	URDIMbre	MIN. 740																																																																																																			
RESISTENCIA AL PASO ADON	NMX-A-193-IMNTEX-2012	TRAMA	MIN. 510																																																																																																			
SOLIDEZ DE COLOR ALA LUZ	NMX-A-315-002-IMNTEX-2010 MÉTODOS	URDIMbre	MIN. 27																																																																																																			
		TRAMA	MIN. 20																																																																																																			
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-IMNTEX-2005	0																																																																																																				
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C05-NMX-K-2015	SEDO	MIN. 4																																																																																																			
		HÓMEDO	MIN. 4																																																																																																			
		CAMBIO	MIN. 4																																																																																																			
		ACETATO	MIN. 4																																																																																																			
		ALGODÓN	MIN. 4																																																																																																			
		POLIAMIDA	MIN. 4																																																																																																			
		POLIESTER	MIN. 4																																																																																																			
		ACRílico	MIN. 4																																																																																																			
		LANA	MIN. 4																																																																																																			
		ALGALINO (CAMBIO)	MIN. 4																																																																																																			
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-IMNTEX-2005	ACETATO	MIN. 4																																																																																																			
		ALGODÓN	MIN. 4																																																																																																			
		POLIAMIDA	MIN. 4																																																																																																			
		POLIESTER	MIN. 4																																																																																																			
		ACRílico	MIN. 4																																																																																																			
		LANA	MIN. 4																																																																																																			
		ALCALINO (CAMBIO)	MIN. 4																																																																																																			
		ACETATO	MIN. 4																																																																																																			
		ALGODÓN	MIN. 4																																																																																																			
		POLIAMIDA	MIN. 4																																																																																																			
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-IMNTEX-2012	ABRASIÓN CS-10 CARGA 500 ROTURA A PRIMER HILO	MIN. 820																																																																																																			
					Muestra																																																																																																	
			Se requiere presentar una prenda por cada uno de los géneros																																																																																																			
ÚNICA	4	BOTA TÁCTICA	Bota táctica fabricada 100% en México elaborada en 100% piel, fabricada de la siguiente manera: 1. Calzado militar y policiaco ergonómico con y/o sin casquillo de policarbonato para diversos usos (Air Technology). 2. Suela: PU/Hule. 3. Horma: EE. 4.- Corte: piel corregida flor entera de res. 5.- Altura de la bota: 8" pulgadas.	PAR 460																																																																																																		



		<p>6. Chinela, talonera vista y guarda fango en piel flor entera corregida con un grosor 20/22.</p> <p>7. Malla para tubo en lona sintética 80% poliamida y 20% poliéster bondeada con espuma de 40 kg., de densidad y 5 mm de espesor.</p> <p>8. Forro de malla antimicótico tipo Dri-Lex bondeada con espuma de 40 kg de densidad y 5 mm de espesor.</p> <p>9. Forro chinela oropal E-300.</p> <p>10. Espumas de 15 mm de 25 kg de densidad.</p> <p>11.- Bullón sintético negro.</p> <p>12. Plantilla ultra eva negra con forro de malla Holanda.</p> <p>13. Lengua de malla sintética 1200 y forro de malla antimicótica negra con espuma de 5 mm y 40 kg de densidad.</p> <p>14. Ojillos K – 19 pavón negros.</p> <p>15. Hilos de nylon No. 0 ma hernan.</p> <p>16. Cierre YKK reforzado negro.</p> <p>17. Planta cefil de 5 fierros.</p> <p>18. Casco de 1.8 ecoforma indeformable.</p> <p>19. Contra fuerte celastic de 1.8.</p> <p>20. Agujeta tipo piola importada, nylon 100%.</p> <p>Etiquetado</p> <p>Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición del calzado.</p> <p>Con leyenda: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano. Su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".</p> <p>Trazabilidad</p> <p>Cada pieza contará con un código de trazabilidad, que permitirá a la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar (PIBA) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSPC.</p> <p>El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, ni ser</p>		
--	--	--	--	--

		<p>mayores a 25 caracteres; serán únicos; ejemplo: 1000013971.</p> <p>El código QR o código de barras será impreso sobre 100 % nylon, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos y adherido al interior de la prenda por pespunte.</p> <p>En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por pespunte, tamaño del código 4 cm. x 3 cm.</p> <p>Empaque y embalaje</p> <p>Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas NO DEBERÁN entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza, generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregarán dentro de una caja de cartón que podrá almacenar entre cincuenta y setenta piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tallas</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22</td><td>20</td></tr> <tr> <td>23</td><td>40</td></tr> <tr> <td>24</td><td>60</td></tr> <tr> <td>25</td><td>60</td></tr> <tr> <td>26</td><td>60</td></tr> <tr> <td>27</td><td>60</td></tr> <tr> <td>28</td><td>60</td></tr> <tr> <td>29</td><td>50</td></tr> <tr> <td>30</td><td>30</td></tr> <tr> <td>31</td><td>10</td></tr> <tr> <td>32</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>460</td></tr> </tbody> </table> <p>Color Caqui</p>	Tallas	Cantidad	22	20	23	40	24	60	25	60	26	60	27	60	28	60	29	50	30	30	31	10	32	10	Total	460	
Tallas	Cantidad																												
22	20																												
23	40																												
24	60																												
25	60																												
26	60																												
27	60																												
28	60																												
29	50																												
30	30																												
31	10																												
32	10																												
Total	460																												



			<p>Género Unisex</p> <p>Muestra Se requiere presentar 1 par de botas.</p> 		
ÚNICA	5	GORRA TIPO BEISBOLERA	<p>Gorra tipo beisbolera elaborada en tela Ripstop con una composición de 65% poliéster y 35% algodón; confeccionada de la siguiente manera:</p> <p>1.- Cinco o seis gajos unidos con pespunte; cada gajo lleva un ojillo hilado en la parte superior para ventilación.</p> <p>2.- Dos gajos frontales con horma de entretela rígida.</p> <p>3.- Área superior con botón decorativo forrado.</p> <p>4.- Visera unida al cuerpo de la prenda con pespunte con máquina recta y costuras decorativas en contorno.</p> <p>5.- En parte trasera, ajustador con contactel unido con dos pespuntes en contorno.</p>	PIEZA	460

		<p>6.- Interior con tapacosturas en cada unión de gajo con pespunte.</p> <p>7.- Ruedo con cinta negra para absorción de humedad.</p> <p>Color Verde olivo.</p> <p>Bordados y aplicativos</p> <p>Frente, centro: Escudo/distintivo de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (SSPC) MORELOS.</p> <p>Medidas: 7 cm alto x 4.9 cm largo.</p>  <p>Bordado de banda a ambos costados con doble cuadrícula desde la visera hasta el ajustador alternado en caqui y verde (tela de fondo).</p> <p>Tamaño de la banda: 3 cm alto x 15 cm largo.</p> <p>Tamaño de los cuadros: 1.5 cm alto x 1.5 cm ancho.</p>	
--	--	--	--



FINANZAS

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Bordado de escudo/distintivo de la PIBA MORELOS al costado izquierdo, a 0.5 cm por encima de la banda cuadriculada.

Aplicativo de escudos/distintivos bordados como se muestran a continuación:

Frente, centro: escudo/distintivo de la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (SSPC) MORELOS
Medidas: 7 cm alto x 4.9 cm ancho

Ambos costados: bordado de banda con doble cuadricula desde la visera hasta el ajustador.
Color: alternado en caqui y verde (tela de fondo).
Tamaño de banda: 3 cm alto x 15 cm largo.
Tamaño de cuadros: 1.5 cm alto x 1.5 cm ancho



Costado izquierdo: bordado de escudo/distintivo de la PIBA MORELOS, a 0.5 cm por encima de la banda cuadriculada.

		<p>Etiquetado</p> <p>Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</p> <p>Con leyenda: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano. Su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".</p> <p>Trazabilidad</p> <p>Cada pieza contará con un código de trazabilidad, que permitirá a la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar (PIBA) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSPC.</p> <p>El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, ni ser mayores a 25 caracteres; serán únicos; ejemplo:</p> <p>1000013971.</p> <p>El código QR o código de barras será impreso sobre 100 % nylon, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos y adherido al interior de la prenda por pespuntes.</p> <p>En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se</p>	
--	--	---	--

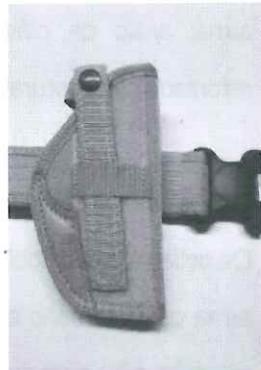


FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

			<p>unirá a la pieza por pespuntes, tamaño del código 4 cm. x 3 cm.</p> <p>Empaque y embalaje</p> <p>Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas NO DEBERÁN entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza, generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregaran dentro de una caja de cartón que podrá almacenar entre cincuenta y setenta piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>Unitalla</td><td>460</td></tr><tr><td>Total</td><td>460</td></tr></tbody></table> <p>Género Unisex Muestra Se requiere presentar una prenda.</p>	Talla	Cantidad	Unitalla	460	Total	460		
Talla	Cantidad										
Unitalla	460										
Total	460										
ÚNICA	6	FORNITURA	Fornitura mínimo 4 elementos elaborado en material 100% poliamida; fabricado de la siguiente manera: 1. Cinturón	PIEZA	460						

		<p>De poliamida; rígido preformado; forrado de alta resistencia a la abrasión y al desgarre; con contactel para ajuste del largo de la fajilla; con hebilla de seguridad de plástico para uso rudo.</p> <p>2. Porta esposas</p> <p>De poliamida en forma de cartera; diseñado para esposas policiales tamaño estándar; parte interior de la cartera con separador de tela; con mecanismo para cierre y apertura; ojillo para drenado en parte inferior; reforzado con costuras de seguridad.</p>	
		<p>3. Porta radio</p> <p>De poliamida; diseñado para radios policiales tamaño estándar; con cinta y botón para ajuste y cierre; ojillo para drenado en parte inferior.</p> <p>4. Porta Pistolera</p> <p>De poliamida rígida; diseñado para armas tamaño estándar; botón de presión metálico en cinta de pulgar para asegurar el arma; anillo de plástico grueso como seguro adicional; reforzado con costuras de seguridad.</p>	
		<p>5. Doble porta cargador</p> <p>De poliamida con doble entrada; diseñado para cargadores de arma corta tamaño estándar; con mecanismo para cierre y apertura; ojillo para drenado en parte inferior.</p> <p>Color</p>	

		<p>Negro.</p>  <p>Cinturón de poliamida rígido preformado forro de alta resistencia a la abrasión y desgarre con contactel para ajuste del largo de la fajilla con hebilla de seguridad de plástico para uso rudo.</p>   <p>Imágenes ilustrativas</p>		
--	--	--	--	--

		<p>Etiquetado</p> <p>Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</p> <p>Con leyenda: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano. Su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".</p> <p>Trazabilidad</p> <p>Cada pieza contará con un código de trazabilidad, que permitirá a la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar (PIBA) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSPC.</p> <p>El código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, ni ser mayores a 25 caracteres; serán únicos; ejemplo: 1000013971.</p> <p>El código QR o código de barras será impreso sobre 100 % nylon, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos y adherido al interior de la prenda por pespuntes.</p>	
--	--	--	--



		<p>En la parte inferior de la imagen del QR tendrá impreso en fuente la información contenida del código QR, el código se unirá a la pieza por pespuntes, tamaño del código 4 cm. x 3 cm.</p> <p>Empaque y embalaje</p> <p>Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla. Las prendas NO DEBERÁN entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza, generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregaran dentro de una caja de cartón que podrá almacenar entre cincuenta y setenta piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Tallas</th><th>Cantidades</th></tr></thead><tbody><tr><td>S (Chica)</td><td>100</td></tr><tr><td>M (Mediana)</td><td>150</td></tr><tr><td>L (Grande)</td><td>150</td></tr><tr><td>XL (Extra grande)</td><td>60</td></tr><tr><td>Total</td><td>460</td></tr></tbody></table> <p>Género</p> <p>Unisex</p> <p>Muestra</p> <p>Se requiere presentar una prenda.</p>	Tallas	Cantidades	S (Chica)	100	M (Mediana)	150	L (Grande)	150	XL (Extra grande)	60	Total	460	
Tallas	Cantidades														
S (Chica)	100														
M (Mediana)	150														
L (Grande)	150														
XL (Extra grande)	60														
Total	460														

ÚNICA	7	CHAMARRA DE PROXIMIDA D	<p>Chamarra de proximidad elaborada en tela 97% poliéster y 3% elastano, confeccionada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La prenda cierra por medio de un cierre autoasegurable y una jaladera con punta plástica. 2. Cuenta con capucha integrada. 3. En los laterales cuentan con una abertura con cierre y jaladera con punta plástica, para dar acceso a las prendas internas. 4. Para evitar que se abra por completo al acceder a las prendas internas, se coloca en laterales charreteras con broches a presión. 5. Debajo de la sisa cuenta con dos ojillos metálicos, como ventilación. 6. En la manga a la altura de los codos, cuenta con costuras en máquina recta para una mejor articulación del brazo. 7. Cuenta con un ajustador en puños, confeccionado de la misma tela principal con contactel con un pespunte en máquina recta. 8. En los 2 delanteros llevará bolsa en diagonal del pecho a la parte inferior del delantero con un cierre de poliéster de 26 cm y una jaladera con punta plástica. 9. En el interior llevará forro en tela calada 100% poliéster. <p>Color: Coyote.</p> <p>Bordados y aplicativos</p> <p>La prenda deberá contar con los siguientes logotipos institucionales:</p> <p>Brazo izquierdo</p> <p>Aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas con medidas de 7.62 cm de alto x 7.62 cm de ancho, se debe usar la tipografía "Arial bold" elaborado con los siguientes materiales:</p>	PIEZA	58

**FINANZAS**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

		<p>Parche de goma en 3D (parche de policloruro de vinilo), el cual deberá ir unido a la prenda por pespuntes en hilo al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p> <p>PANTONES: ■ 3425 C. ■ BLANCO ■ 186 C. ■ NEGRO</p>  <p>7.62 CM 7.62 CM 7.62 CM 7.62 CM</p> <p>Seguido del logotipo de identidad gráfica del gobierno del Estado de Morelos 2024 – 2030 con medidas de 7.62 cm de alto x 7.62 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), deberá ir unido a la prenda por pespuntes en hilo al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p>  <p>MORELOS GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2024 – 2030</p> <p>Pecho izquierdo</p> <p>Logotipo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con medidas de 8.5 cm de alto x 8.5 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), el cual deberá ir unido a la prenda por pespuntes en hilo al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p> 	
--	--	--	--

		<p>Brazo derecho</p> <p>Logotipo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con medidas de 8.5 cm de alto x 8.5 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación, deberá ir unido a la prenda por pespuntes en hilo al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p> 	
		<p>Seguido del logotipo de la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas con medidas de 7 cm de alto x 7 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), el cual deberá ir unido a la prenda por pespuntes en hilo al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p> 	
		<p>Espalda</p> <p>Nombre de la corporación E.R.U.M MORELOS tipografía autorizada "helvética inserat lt std roman", centrado y en terminado reflejante, dicha denominación deberá estar contenida en dos renglones E.R.U.M MORELOS, con letras de 4 cm de altura y una longitud de 24 cm en su totalidad. La leyenda deberá estar colocada 10 cm por debajo del cuello de la prenda.</p>	



ERUM MORELOS



Etiquetado

La prenda deberá cumplir con el etiquetado que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela, etiquetadas acorde al género (masculino y femenino). así como la leyenda "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".

Género

Masculino y femenino de acuerdo con las tallas que a continuación se enlistan:

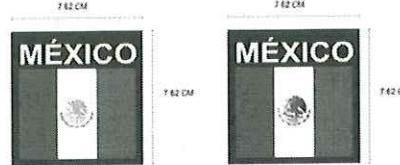
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Chamarra de Proximidad para Caballero</th></tr> <tr> <th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td><td>1</td></tr> <tr> <td>M</td><td>15</td></tr> <tr> <td>L</td><td>13</td></tr> <tr> <td>XL</td><td>2</td></tr> <tr> <td>2XL</td><td>2</td></tr> <tr> <td>3XL</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>34</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Chamarra de Proximidad para Dama</th></tr> <tr> <th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td><td>8</td></tr> <tr> <td>M</td><td>12</td></tr> <tr> <td>L</td><td>3</td></tr> <tr> <td>XL</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>24</td></tr> </tbody> </table>	Chamarra de Proximidad para Caballero		Talla	Cantidad	S	1	M	15	L	13	XL	2	2XL	2	3XL	1	Total	34	Chamarra de Proximidad para Dama		Talla	Cantidad	S	8	M	12	L	3	XL	1	Total	24	
Chamarra de Proximidad para Caballero																																			
Talla	Cantidad																																		
S	1																																		
M	15																																		
L	13																																		
XL	2																																		
2XL	2																																		
3XL	1																																		
Total	34																																		
Chamarra de Proximidad para Dama																																			
Talla	Cantidad																																		
S	8																																		
M	12																																		
L	3																																		
XL	1																																		
Total	24																																		
		<p>El diseño y logotipos descritos serán entregados al proveedor adjudicado, al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.</p> <p>Trazabilidad de la prenda</p> <p>Cada pieza contará con un código de trazabilidad que permita a la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSyPC, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres, serán únicos. Dicha etiqueta del código QR deberá ubicarse en el costado lateral derecho por debajo de la línea de la cintura, se elaborará en sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada; etiqueta hilada policromática con hilos de poliéster e impreso con tinta negra termoadherible indeleble recubierta de resina resistente al lavado en máquina y detergentes domésticos.</p>																																	



			<p>La parte inferior de la imagen del código QR tendrá impreso en fuente la información contenida en él; el código se unirá a altura de la cintura de la pieza por pespunte; tamaño del código 4 cm alto x 4 cm ancho; se considerará un ribete blanco en su contorno y se colocará por la parte exterior de la prenda, a un costado y a la altura de la cintura.</p> <div style="text-align: center;"><p>The image shows a composite graphic. On the left is a standard barcode with the number "5 901234 123457" printed below it. To its right is a QR code. Both are enclosed in a thin black rectangular border. Below the barcode is the text "CODIGO DE BARRAS" and below the QR code is the text "QR".</p></div> <p>Empaque y embalaje</p> <p>Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla, las prendas no deberán entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza, generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregarán dentro de una caja de cartón que podrá almacenar hasta 30 piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p> <p>Muestra</p> <p>Se requiere presentar una prenda por cada uno de los géneros.</p>		
ÚNICA	8	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA	<p>Camisa táctica manga larga elaborada en tela rip stop con una composición del 65% poliéster y 35 % algodón y con la posibilidad de incluir algún otro material que de comodidad de la prenda al elemento (del 1% hasta el 5 %), confeccionada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuello tipo camisero.2. En aletilla lleva dos botones de pasta cubiertos por la solapa para mejorar la presentación.3.- El frente de la prenda cierra por medio de siete botones.	PIEZA	58

		<p>4. Los hombros cuentan con una charretera por lado fijada a la prenda, elaboradas con doble pespunte, ambas cuentan con un botón para abotonar.</p> <p>5. En pecho se colocan dos bolsas tipo parche ocultas las cuales cierran con contactel, en la parte interna de cada bolsa se coloca tela calada de poliamida, sobre las bolsas ocultas se colocan dos bolsas de parche con cartera y en cada esquina se coloca una presilla para refuerzo de estas.</p> <p>6. La cartera de lado izquierdo se confecciona con una abertura para porta pluma reforzada con presillas.</p> <p>7. En la parte de sisa, cuenta con inserto de tela en poliamida calada para ventilación.</p> <p>8. La unión de frente y espalda es sobrehilada con maquina overlock de 5 hilos a tono de la prenda.</p> <p>Color</p> <p>Caqui.</p> <p>Bordados y aplicativos</p> <p>La prenda deberá contar con los siguientes logotipos institucionales:</p> <p>Brazo izquierdo:</p> <p>Aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas con medidas de 7.62 cm de alto x 7.62 cm de ancho, se debe usar la tipografía "Arial bold" de materiales:</p> <p>Parche de goma en 3D (parche de policloruro de vinilo), el cual deberá ir unido a la prenda por pespuntes en hilo al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p>	
--	--	--	--

PANTONES:

		<p>Seguido del logotipo de identidad gráfica del gobierno del Estado de Morelos 2024 – 2030 con medidas de 7.62 cm de alto x 7.62 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación, el cual deberá ir unido a la prenda por pespuntes en hilo al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p>  <p>Brazo derecho</p> <p>Logotipo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con medidas de 8.5 cm de alto x 8.5 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), el cual deberá ir unido a la prenda por pespuntes en hilo al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p>  <p>Seguido del logotipo de la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas con medidas de 7 cm de alto x 7 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), el cual deberá ir unido a la prenda por pespuntes en hilo al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p>	
--	--	---	--



Pecho superior lado izquierdo logotipo bordado de la estrella de la vida 3 cm de alto x 2.5 cm de ancho, seguido la leyenda E.R.U.M en bordado de 7 cm de longitud x 1.5 cm de altura en su totalidad.



Espalda

Nombre de la corporación E.R.U.M MORELOS tipografía autorizada "helvética inserat lt std roman", centrado y en terminado reflejante, dicha denominación deberá estar contenida en dos renglones E.R.U.M MORELOS, con letras de 4 cm de altura y una longitud de 24 cm en su totalidad. La leyenda deberá estar colocada 10 cm por debajo del cuello de la prenda.





FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

		<p>The diagram illustrates a grey long-sleeved shirt with several patches and logos. Labels with arrows point to specific areas:</p> <ul style="list-style-type: none">BRAZO DERECHO: LOGOTIPO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANABRAZO DERECHO: LOGOTIPO DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE RESCATE URBANO, ATENCIÓN A SINIESTROS Y URGENCIAS MÉDICASPECHO IZQUIERDO: LOGOTIPO BORDADO DE LA ESTRELLA DE LA VIDABRAZO IZQUIERDO: PARCHE DE GOMA 3D (PARCHE DE POLICLORURO DE VINILO)BRAZO IZQUIERDO: LOGOTIPO DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL ESTADO DE MORELOS 2024-2030 <p>ESPALDA CENTRAL: NOMBRE DE LA CORPORACIÓN E.R.U.M. MORELOS TIPOGRAFÍA AUTORIZADA "HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN" CENTRADO Y EN TERMINADO REFLEJANTE.</p>	
<p>Etiquetado</p> <p>La prenda deberá cumplir con el etiquetado que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela, etiquetadas acorde al género (masculino y femenino). <u>así como la leyenda "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</u></p>			

		<p>Género: Masculino y femenino de acuerdo con las tallas que a continuación se enlistan:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Camisa Táctica Manga Larga para Caballero</th></tr> <tr> <th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td><td>1</td></tr> <tr> <td>M</td><td>16</td></tr> <tr> <td>L</td><td>13</td></tr> <tr> <td>XL</td><td>1</td></tr> <tr> <td>2XL</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>34</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Camisa Táctica Manga Larga para Dama</th></tr> <tr> <th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td><td>6</td></tr> <tr> <td>M</td><td>15</td></tr> <tr> <td>L</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>24</td></tr> </tbody> </table> <p>El diseño y logotipos descritos serán entregados al proveedor adjudicado, al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.</p> <p>Trazabilidad de la prenda: Cada pieza contará con un código de trazabilidad que permita a la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSyPC, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres, serán únicos. Dicha etiqueta del código QR deberá ubicarse en el costado lateral derecho por debajo de la línea de la cintura, se elaborará en sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada; etiqueta hilada policromática con hilos de poliéster e impreso con tinta negra termoadherible indeleble recubierta de resina resistente al lavado en máquina y detergentes domésticos.</p>	Camisa Táctica Manga Larga para Caballero		Talla	Cantidad	S	1	M	16	L	13	XL	1	2XL	3	Total	34	Camisa Táctica Manga Larga para Dama		Talla	Cantidad	S	6	M	15	L	3	Total	24	
Camisa Táctica Manga Larga para Caballero																															
Talla	Cantidad																														
S	1																														
M	16																														
L	13																														
XL	1																														
2XL	3																														
Total	34																														
Camisa Táctica Manga Larga para Dama																															
Talla	Cantidad																														
S	6																														
M	15																														
L	3																														
Total	24																														



			<p>La parte inferior de la imagen del código QR tendrá impreso en fuente la información contenida en él; el código se unirá a altura de la cintura de la pieza por pespunte; tamaño del código 4 cm alto x 4 cm ancho; se considerará un ribete blanco en su contorno y se colocará por la parte exterior de la prenda, a un costado y a la altura de la cintura.</p> <div style="text-align: center;"><p>The image shows a rectangular label divided into three sections. The left section contains a barcode above the text "CODIGO DE BARRAS". The middle section contains a QR code above the text "1800300000". The right section is empty and labeled "QR".</p></div> <p>Empaque y embalaje: cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla, las prendas no deberán entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregarán dentro de una caja de cartón que podrá almacenar hasta 30 piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p> <p>Muestra</p> <p>Se requiere presentar una prenda por cada uno de los géneros.</p>		
ÚNICA	9	CAMISA TÁCTICA MANGA CORTA	<p>Camisa táctica manga corta elaborada en tela rip stop con una composición de tela de 50% Poliéster y 50% Algodón y con la posibilidad de incluir algún otro material que de comodidad de la prenda al elemento (del 1% hasta el 5 %), confeccionada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuello tipo camisero.2. En aletilla lleva dos botones de pasta cubiertos por la solapa para mejorar la presentación.3. El frente de la prenda cierra por medio de siete botones.4. La parte frontal izquierda de la aletilla cuenta con siete ojales bordados a tono de la prenda.5. Los hombros cuentan con una charretera por lado fijada a la prenda, elaboradas con doble pespunte, ambas cuentan con un botón para abotonar.	PIEZA	58

		<p>6. En pecho se colocan dos bolsas tipo parche ocultas las cuales cierran con contactel, en la parte interna de cada bolsa se coloca tela calada de poliamida, sobre las bolsas ocultas se colocan dos bolsas de parche con cartera y en cada esquina se coloca una presilla para refuerzo de estas.</p> <p>7. La cartera de lado izquierdo se confecciona con una abertura para porta pluma reforzada con presillas.</p> <p>8. En la parte de sisa cuenta con inserto de tela en poliamida calada para ventilación.</p> <p>9. La unión de frente y espalda es sobrehilada con maquina overlock de 5 hilos a tono de la prenda.</p> <p>Color</p> <p>Caqui.</p> <p>Bordados y aplicativos</p> <p>La prenda deberá contar con los siguientes logotipos institucionales:</p> <p>Brazo izquierdo</p> <p>Aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas con medidas de 7.62 cm de alto x 7.62 cm de ancho, se debe usar la tipografía "Arial bold" de materiales:</p> <p>Parche de goma en 3D (parche de policloruro de vinilo), el cual deberá unirse a la pieza por pespuntes al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p>	
--	--	--	--

PANTONES:
3405 C
BLANCO
186 C
NEGRO





FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

		<p>Seguido del logotipo de identidad gráfica del gobierno del Estado de Morelos 2024 – 2030 con medidas de 7.62 cm de alto x 7.62 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), el cual deberá unirse a la pieza por pespunte al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p>  <p>Brazo derecho</p> <p>Logotipo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con medidas de 8.5 cm de alto x 8.5 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), el cual deberá unirse a la pieza por pespunte al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p>  <p>Seguido del logotipo de la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas con medidas de 7 cm de alto x 7 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), el cual deberá unirse a la pieza por pespunte al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p>	
--	--	---	--



Pecho superior lado izquierdo logotipo bordado de la estrella de la vida 3 cm de alto x 2.5 cm de ancho, seguido la leyenda E.R.U.M en bordado de 7 cm de longitud x 1.5 cm de altura en su totalidad.

Espalda

Nombre de la corporación E.R.U.M MORELOS tipografía autorizada "helvética inserat lt std roman", centrado y en terminado reflejante, dicha denominación deberá estar contenida en dos renglones E.R.U.M MORELOS, con letras de 4 cm de altura y una longitud de 24 cm en su totalidad.

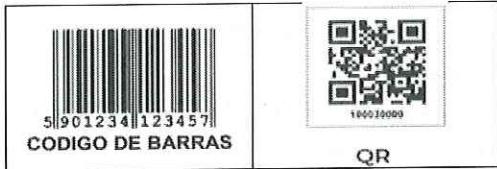
La leyenda deberá estar colocada 10 cm por debajo del cuello de la prenda.



Etiquetado

La prenda deberá cumplir con el etiquetado que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.

		<p>etiquetadas acorde al género (masculino y femenino). <u>así como la leyenda “Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.</u></p> <p>Género</p> <p>Masculino y femenino de acuerdo con las tallas que a continuación se enlistan:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Camisa Táctica Manga Corta para Dama</th> </tr> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>24</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Camisa Táctica Manga Corta para Caballero</th> </tr> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2XL</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>34</td> </tr> </tbody> </table> <p>El diseño y logotipos descritos serán entregados al proveedor adjudicado, al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.</p> <p>Trazabilidad de la prenda</p> <p>Cada pieza contará con un código de trazabilidad que permita a la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de</p>	Camisa Táctica Manga Corta para Dama		Talla	Cantidad	S	6	M	15	L	3	Total	24	Camisa Táctica Manga Corta para Caballero		Talla	Cantidad	S	1	M	16	L	13	XL	1	2XL	3	Total	34	
Camisa Táctica Manga Corta para Dama																															
Talla	Cantidad																														
S	6																														
M	15																														
L	3																														
Total	24																														
Camisa Táctica Manga Corta para Caballero																															
Talla	Cantidad																														
S	1																														
M	16																														
L	13																														
XL	1																														
2XL	3																														
Total	34																														

		<p>trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSyPC, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres, serán únicos. Dicha etiqueta del código QR deberá ubicarse en el costado lateral derecho por debajo de la línea de la cintura se elaborará en sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada; etiqueta hilada policromática con hilos de poliéster e impreso con tinta negra termoadherible indeleble recubierta de resina resistente al lavado en máquina y detergentes domésticos.</p> <p>La parte inferior de la imagen del código QR tendrá impreso en fuente la información contenida en él; el código se unirá a altura de la cintura de la pieza por pespunte; tamaño del código 4 cm alto x 4 cm ancho; se considerará un ribete blanco en su contorno y se colocará por la parte exterior de la prenda,</p> <div style="text-align: center;">  <p>The image shows two rectangular labels side-by-side. The left label contains a barcode above the text "CODIGO DE BARRAS". Below the barcode is a series of numbers: "5 901234 123457 ". The right label contains a QR code above the text "QR". Below the QR code is a series of numbers: "180020090".</p> </div> <p>a un costado y a la altura de la cintura.</p> <p>Empaque y embalaje</p> <p>Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla, las prendas no deberán entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregarán dentro de una caja de cartón que podrá almacenar hasta 30 piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p> <p>Muestra</p> <p>Se requiere presentar una prenda por cada uno de los géneros.</p>	
--	--	--	--



ÚNICA	10	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA	Playera tipo polo manga corta, corte recto, elaborada en tela 50% poliéster y 50% algodón, confeccionada de la siguiente manera: 1. Cuello tipo camisero. 2. En la aletilla lleva tres botones de pasta. 3. Mangas elaboradas en la misma tela de frente y espalda. 4.- En la parte de debajo de la aletilla presenta un porta pluma. 5.- Bolsas en ambas mangas las cuales cierran oír medio de cierre plastificado con jaladera plástica. 6.- En sisa presenta inserto de tela de poliamida calada.	PIEZA	58
			Color Coyote. Bordados y aplicativos La prenda deberá contar con los siguientes logotipos institucionales: Brazo izquierdo Aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas con medidas de 7.62 cm de alto x 7.62 cm de ancho, se debe usar la tipografía "Arial bold" de materiales: 1. Parche de goma en 3D (parche de policloruro de vinilo), deberá unirse a la pieza por pespunte al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.		

PANTONES:
■ 3425 C
■ BLANCO
■ 164 C
■ NEGRO



		<p>Seguido del logotipo de identidad gráfica del gobierno del Estado de Morelos 2024 – 2030 con medidas de 7.62 cm de alto x 7.62 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación deberá unirse a la pieza por pespuntes al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p> 		
		<p>Brazo derecho</p> <p>Logotipo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con medidas de 8.5 cm de alto x 8.5 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), el cual deberá unirse a la pieza por pespuntes al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p> 		
		<p>Seguido del logotipo de la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas con medidas de 7 cm de alto x 7 cm de ancho (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), el cual deberá unirse a la pieza por pespuntes al color de la prenda, de tal manera que asegure su durabilidad y adherencia.</p>		



Pecho superior lado izquierdo logotipo bordado de la estrella de la vida 3 cm de alto x 2.5 cm de ancho, seguido la leyenda E.R.U.M en bordado de 7 cm de longitud x 1.5 cm de altura en su totalidad.



Espalda

Nombre de la corporación E.R.U.M MORELOS tipografía autorizada "helvética inserat lt std roman", centrado y en terminado reflejante, dicha denominación deberá estar contenida en dos renglones E.R.U.M MORELOS, con letras de 4 cm de altura y una longitud de 24 cm en su totalidad. La leyenda deberá estar colocada 10 cm por debajo del cuello de la prenda.



		 <p>BRAZO DERECHO: LOGOTIPO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.</p> <p>PECHO IZQUIERDO: LOGOTIPO BORDADO DE LA ESTRELLA DE LA VIDA, SEGUIDO DE LA LEYENDA E.R.U.M.</p>	
		 <p>ESPALDA CENTRAL: NOMBRE DE LA CORPORACIÓN E.R.U.M. MORELOS TIPOGRAFÍA AUTORIZADA "HELVÉTICA INSERAT LT STD ROMAN" CENTRADO Y EN TERMINADO REFLEJANTE.</p> <p>BRAZO IZQUIERDO: PARCHE DE GOMA 3D (PARCHE DE POLICLORURO DE VINILO).</p> <p>BRAZO IZQUIERDO: LOGOTIPO DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2024-2030.</p>	

Etiquetado

La prenda deberá cumplir con el etiquetado que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. etiquetadas acorde al género (masculino y femenino). Así como la leyenda "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".

		<p>Género</p> <p>Masculino y femenino de acuerdo con las tallas que a continuación se enlistan:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Playera Tipo Polo para Caballero</th></tr> <tr> <th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td><td>1</td></tr> <tr> <td>M</td><td>16</td></tr> <tr> <td>L</td><td>13</td></tr> <tr> <td>XL</td><td>1</td></tr> <tr> <td>2XL</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>34</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Playera Tipo Polo para Dama</th></tr> <tr> <th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td><td>6</td></tr> <tr> <td>M</td><td>15</td></tr> <tr> <td>L</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>24</td></tr> </tbody> </table> <p>Trazabilidad de la prenda</p> <p>Cada pieza contará con un código de trazabilidad que permita a la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSyPC, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres, serán únicos. Dicha etiqueta del código QR deberá ubicarse en el costado lateral derecho por debajo de la línea de la cintura, se elaborará en sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada; etiqueta hilada policromática con hilos de poliéster e impreso</p>	Playera Tipo Polo para Caballero		Talla	Cantidad	S	1	M	16	L	13	XL	1	2XL	3	Total	34	Playera Tipo Polo para Dama		Talla	Cantidad	S	6	M	15	L	3	Total	24	
Playera Tipo Polo para Caballero																															
Talla	Cantidad																														
S	1																														
M	16																														
L	13																														
XL	1																														
2XL	3																														
Total	34																														
Playera Tipo Polo para Dama																															
Talla	Cantidad																														
S	6																														
M	15																														
L	3																														
Total	24																														

			<p>con tinta negra termoadherible indeleble recubierta de resina resistente al lavado en máquina y detergentes domésticos.</p> <p>La parte inferior de la imagen del código QR tendrá impreso en fuente la información contenida en él; el código se unirá a altura de la cintura de la pieza por pespunte; tamaño del código 4 cm alto x 4 cm ancho; se considerará un ribete blanco en su contorno y se colocará por la parte exterior de la prenda, a un costado y a la altura de la cintura.</p> <div style="text-align: center;">  <p>CODIGO DE BARRAS</p> <p>QR</p> </div> <p>Muestra</p> <p>Se requiere presentar una prenda por cada uno de los géneros.</p>		
ÚNICA	11	PANTALÓN TÁCTICO	<p>Pantalón táctico elaborado en tela rip stop con una composición del 60% al 65% poliéster, del 30% al 35% algodón y con la posibilidad de incluir algún otro material que de comodidad de la prenda al elemento (del 1% hasta el 5 %), confeccionado de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cintura con pretina de 3 piezas con sistema de resorte para ajuste de talla, cuenta con mínimo cinco trabas con pespunte doble y presillas en cada esquina. 2., En pretina se coloca broche a presión para cierre del pantalón. 3. En tiro delantero lleva cierre de 18 cm de metal reforzado del color de la prenda. 4. En la aletilla interior del tiro delantero lleva un botón como refuerzo. 5. Dos bolsas laterales diagonales con forro, con presillado en terminación de la misma tela. 6. Refuerzos de tela en unión inferior de bolsas laterales y en a rodilla de la misma tela y pliegue paradobles. 	PIEZA	58



		<p>7. Bolsa de vivo frontal multiusos reforzada con presillas.</p> <p>8. Cuenta con dos bolsas cargo con cartera y pespunte dobles en el costado, cierran por medio de contactel.</p> <p>9. Refuerzo en rodillas confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble pespunte.</p> <p>10. Dos bolsas traseras de vivo con cartera, con doble pespunte y cierran por medio de contactel.</p> <p>11. Refuerzo doble en la parte trasera confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble pespunte.</p> <p>12. Pretina, carteras, aletilla de cierre y vivos de bolsas llevan entretela.</p> <p>13. Con dobladillo en parte inferior de piernas y agujetas en tobillo para ajuste.</p> <p>14. Confección con doble costura y costuras reforzadas en puntos críticos por medio de presillas.</p>  <p>(Tabla 2) Del Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, para mayor referencia.</p>	
--	--	---	--

TABLA 2

ESPECIFICACIÓN	MÉTODO	RESULTADO	
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-F-001-IMEX-2018	65% POLIESTER 35% ALGODÓN	
MAZA	NMX-F-001-IMEX-2018	220g/m ² (+10%)	
TEJIDO	VISUAL	RIPSTOP	
DENSIDAD HILOS/ PASADAS	NMX-F-7211-IMEX-2018	URDIMBRE	49 (+2 HILOS)
		TRAMA	22 (+2 HILOS)
ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO	NMX-A-5077-IMEX-2018	URDIMBRE	+2%
		TRAMA	+2%
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	NMX-A-177-IMEX-2005	MIN. 4	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN N.	NMX-A-0012-IMEX-2009	URDIMBRE	MIN. 740
		TRAMA	MIN. 510
RESISTENCIA AL PASO GORDO	NMX-A-103-IMEX-2012	URDIMBRE	MIN. 27
		TRAMA	MIN. 20
SOLIDEZ DE COLOR ALA LUZ	NMX-A-205-B02-IMEX-2010 MÉTODOS	9	
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	NMX-A-073-IMEX-2005	SECO	MIN. 4
		HÚMEDO	MIN. 4
		CAMBIO	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 4
		ALGODÓN	MIN. 4
SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	NMX-A-205-C02-IMEX-2010	POLIAMIDA	MIN. 9
		POLIESTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
		ACIDO (Cambio)	MIN. 4
		ACETATO	MIN. 9
		ALGODÓN	MIN. 9
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIESTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
		ALCALINO (Cambio)	MIN. 9
		ACETATO	MIN. 9
		ALGODÓN	MIN. 9
		POLIAMIDA	MIN. 4
		POLIESTER	MIN. 4
		ACRÍLICO	MIN. 4
		LANA	MIN. 4
RESISTENCIA AL SUDOR	NMX-F-005-IMEX-2018	ABRASIÓN CS-10 CARGA 500 ROTURA A PRIMER HILO	MIN. 820
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	NMX-A-172-IMEX-2018	MIN. 820	

Color

Verde olivo.

Etiquetado

La prenda deberá cumplir con el etiquetado que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. etiquetadas acorde al género (masculino y femenino). Así como la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su



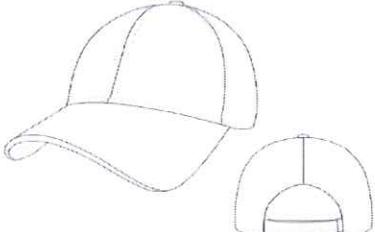
		<p><u>reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.</u></p> <p>Género</p> <p>Masculino y femenino de acuerdo con las tallas que a continuación se enlistan:</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Pantalón Táctico para Caballero</th></tr><tr><th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>30</td><td>1</td></tr><tr><td>32</td><td>10</td></tr><tr><td>34</td><td>11</td></tr><tr><td>36</td><td>7</td></tr><tr><td>38</td><td>1</td></tr><tr><td>40</td><td>3</td></tr><tr><td>44</td><td>1</td></tr><tr><td>Total</td><td>34</td></tr></tbody></table> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Pantalón Táctico para Dama</th></tr><tr><th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>32</td><td>5</td></tr><tr><td>34</td><td>11</td></tr><tr><td>36</td><td>3</td></tr><tr><td>38</td><td>4</td></tr><tr><td>48</td><td>1</td></tr><tr><td>Total</td><td>24</td></tr></tbody></table> <p>Trazabilidad de la prenda</p> <p>Cada pieza contará con un código de trazabilidad que permita a la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSyPC, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres, serán únicos. Dicha etiqueta del código QR deberá ubicarse en la parte superior de</p>	Pantalón Táctico para Caballero		Talla	Cantidad	30	1	32	10	34	11	36	7	38	1	40	3	44	1	Total	34	Pantalón Táctico para Dama		Talla	Cantidad	32	5	34	11	36	3	38	4	48	1	Total	24	
Pantalón Táctico para Caballero																																							
Talla	Cantidad																																						
30	1																																						
32	10																																						
34	11																																						
36	7																																						
38	1																																						
40	3																																						
44	1																																						
Total	34																																						
Pantalón Táctico para Dama																																							
Talla	Cantidad																																						
32	5																																						
34	11																																						
36	3																																						
38	4																																						
48	1																																						
Total	24																																						

			<p>la bolsa trasera derecha, se elaborará en sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada; etiqueta hilada policromática con hilos de poliéster e impreso con tinta negra termoadherible indeleble recubierta de resina resistente al lavado en máquina y detergentes domésticos.</p> <p>La parte inferior de la imagen del código QR tendrá impreso en fuente la información contenida en él; el código se unirá a altura de la cintura de la pieza por pespunte; tamaño del código 4 cm alto x 4 cm ancho; se considerará un ribete blanco en su contorno y se colocará por la parte exterior de la prenda, en la parte superior de la bolsa trasera derecha.</p> <div style="text-align: center;">  <p>5 901234 123457 CODIGO DE BARRAS</p>  <p>160030000 QR</p> </div> <p>Empaque y embalaje</p> <p>Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla, las prendas no deberán entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregarán dentro de una caja de cartón que podrá almacenar hasta 30 piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p> <p>Muestra</p> <p>Se requiere presentar una prenda por cada uno de los géneros</p>		
ÚNICA	12	GORRA TIPO BEISBOLERA	Gorra tipo beisbolera elaborada en tela rip stop con una composición de 65% poliéster, 35% algodón, confeccionada de la siguiente manera:	PIEZA	58



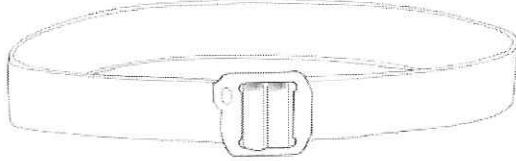
FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

		<p>1. Elaborada de seis gajos unidos con un pespunte. cada gajo lleva un ojillo hilado al tono de la prenda en la parte superior como ventilación.</p> <p>2. Los dos gajos frontales llevan horma de entretela rígida.</p> <p>3. En el área superior de la gorra se coloca un botón decorativo forrado con el mismo tipo de tela.</p> <p>4. Visera unida a cuerpo de prenda con un pespunte con maquina recta y costuras decorativas en contorno.</p> <p>5. En la parte trasera se coloca un ajustador de la misma tela principal con contactel, la cual va unida a la gorra con dos pespuntes en contorno.</p> <p>6. En interior de la prenda se colocan tapa costuras en cada unión de gajo con pespunte.</p> <p>7. En el ruedo de la gorra se coloca cinta color negro para absorción de humedad.</p> <p>Color: Verde olivo.</p> <p>Bordados y aplicativos</p> <p>Parte frontal: logotipo bordado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de 7 cm de alto x 5.5 cm de ancho, (etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación), se requiere que vaya cosido a la prenda.</p>  	
--	--	---	--

		<p>Etiquetado</p> <p>La prenda deberá cumplir con el etiquetado que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. etiquetadas acorde al género (masculino y femenino), <u>así como la leyenda "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</u></p> <table border="1" data-bbox="660 781 1166 897"> <thead> <tr> <th colspan="2">Gorra Tipo Beisbolera</th></tr> <tr> <th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Unitalla</td><td>58</td></tr> </tbody> </table> <p>Género</p> <p>Unisex.</p> <p>Trazabilidad de la prenda</p> <p>Cada pieza contará con un código de trazabilidad que permita a la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSyPC, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres, serán únicos. Dicha etiqueta del código QR deberá ubicarse al interior de la gorra en la parte de la cinta color negro para absorción de humedad, se elaborará en sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada; etiqueta hilada policromática con hilos de poliéster e impreso con tinta negra termoadherible indeleble recubierta de resina resistente al lavado en máquina y detergentes domésticos.</p>	Gorra Tipo Beisbolera		Talla	Cantidad	Unitalla	58	
Gorra Tipo Beisbolera									
Talla	Cantidad								
Unitalla	58								

			<p>La parte inferior de la imagen del código QR tendrá impreso en fuente la información contenida en él; el código se unirá a altura de la cintura de la pieza por pespunte; tamaño del código 4 cm alto x 4 cm ancho; se considerará un ribete blanco en su contorno y se colocará por la parte interior de la prenda.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Empaque y embalaje</p> <p>Cada pieza será entregada debidamente clasificada, no deberán entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregarán dentro de una caja de cartón que podrá almacenar hasta 50 piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p> <p>Muestra</p> <p>Se requiere presentar una prenda.</p>		
ÚNICA	13	CINTURÓN TÁCTICO	<p>Cinturón táctico fabricado de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hebilla de 44 milímetros. 2. Cinta de 1,97 cm de largo. 3. 100% Nylon. 4. 44 Milímetros de ancho y 3 milímetros de grosor Interior del cinturón. 5. Alma de 74 cm de plástico PVC con 3 cm de ancho y 1 milímetro de grosor para dar rigidez a la prenda. 6. Hilo 100% Nylon. 	PIEZA	58

		<p>Color</p> <p>Coyote.</p> 															
		<p>Etiquetado</p> <p>La prenda deberá cumplir con el etiquetado que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. etiquetadas acorde al género (masculino y femenino), <u>así como la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</u></p>															
		<p>Género</p> <p>Masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p>															
		<p>Talla</p> <p>De acuerdo con las tablas que a continuación se enlistan:</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Hombre</th></tr><tr><th>Talla</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>30-32 (CH)</td><td>9</td></tr><tr><td>34-38 (M)</td><td>20</td></tr><tr><td>40-42 (G)</td><td>4</td></tr><tr><td>44-48 (EXG)</td><td>1</td></tr><tr><td>Total</td><td>34</td></tr></tbody></table>	Hombre		Talla	Cantidad	30-32 (CH)	9	34-38 (M)	20	40-42 (G)	4	44-48 (EXG)	1	Total	34	
Hombre																	
Talla	Cantidad																
30-32 (CH)	9																
34-38 (M)	20																
40-42 (G)	4																
44-48 (EXG)	1																
Total	34																



Mujer	
Talla	Cantidad
30-32 (CH)	5
34-38 (M)	17
48 (EXG)	2
Total	24

Trazabilidad de la prenda

Cada pieza contará con un código de trazabilidad que permita a la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSyPC, el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres, serán únicos. Dicha etiqueta del código QR deberá ubicarse al interior del cinturón en la parte final, se elaborará en sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada; etiqueta hilada policromática con hilos de poliéster e impreso con tinta negra termoadherible indeleble recubierta de resina resistente al lavado en máquina y detergentes domésticos.

La parte inferior de la imagen del código QR tendrá impreso en fuente la información contenida en él; el código se unirá a altura de la cintura de la pieza por pespuntes; tamaño del código 4 cm alto x 4 cm ancho; se considerará un ribete blanco en su contorno y se colocará por la parte interior de la prenda en la punta del cinturón.



		<p>Empaque y embalaje</p> <p>Cada pieza será entregada debidamente clasificada por género y talla, las prendas no deberán entregarse en bolsas, toda vez que al recibirse se revisará pieza por pieza generando pérdidas de tiempo y recursos; asimismo, las piezas se entregarán dentro de una caja de cartón que podrá almacenar hasta 30 piezas, y que deberá estar correctamente rotulada al exterior mediante etiqueta tamaño carta, indicando género, tipo de prenda, cantidad y tallas contenidas.</p> <p>Muestra</p> <p>Se requiere presentar una prenda.</p>	
--	--	---	--

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por los BIENES que se describen en el presente contrato deberá ser el que corresponda a la partida adjudicada y se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ÚNICA	1	Camisa táctica manga larga	Pieza	600		
	2	Chamarra de proximidad	Pieza	200		
	3	Pantalón comando	Pieza	600		
	4	Bota táctica	Par	460		
	5	Gorra tipo beisbolera	Pieza	460		
	6	Fornitura	Pieza	460		
	7	Chamarra de proximidad	Pieza	58		
	8	Camisa táctica manga larga	Pieza	58		
	9	Camisa táctica manga corta	Pieza	58		
	10	Playera tipo polo manga corta	Pieza	58		
	11	Pantalón táctico	Pieza	58		
	12	Gorra tipo beisbolera	Pieza	58		
	13	Cinturón Táctico	Pieza	58		

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

El “PODER EJECUTIVO” cubrirá al “PROVEEDOR”, la cantidad por un importe de \$ _____ (_____ PESOS /100 M.N.), más el importe de \$ _____ correspondiente a Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que nos da un total de \$ _____ (_____ pesos /100 M.N.) correspondiente al monto que se paga por la adquisición de los bienes descritos en este contrato, cantidad que incluye impuestos o derechos que se causen.

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente Contrato, cubre al “Proveedor” todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

El “PROVEEDOR” se compromete a mantener fijo el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la LEY y 63 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la cantidad de los bienes solicitados a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la SECRETARÍA, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la LEY.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento de este contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será debidamente programado, lo que incluye los gastos directos e indirectos que se causen con motivo de la contratación.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “LAS PARTES” convienen, que el “PODER EJECUTIVO” pagará al “PROVEEDOR”, el importe pactado en la CLÁUSULA SEGUNDA, en una sola exhibición a la entrega de los bienes, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión del área requirente.

La factura correspondiente deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo electrónico dir.adquisiciones@morelos.gob.mx, misma que deberá contener los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos

RFC.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata S/N, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca Morelos, Código Postal 62000.

En el caso de que la factura entregada por el “PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, el “PODER EJECUTIVO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

“LAS PARTES” aceptan que el “PODER EJECUTIVO” podrá descontar al “PROVEEDOR”, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El “PROVEEDOR” se obliga a que una vez recibido el pago total por parte del “PODER EJECUTIVO”, dentro del quinto día natural del mes siguiente a la recepción del mismo, emitirá el comprobante complementario y/o complemento de pago que se debe presentar ante el ÁREA SOLICITANTE de manera digital, conforme a lo dispuesto por los artículos 29 segundo párrafo fracciones III y IV, 29-A, 29 BIS del Código Fiscal de la Federación, así como por la regla 2.7.1.8. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, reformada mediante la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMRMF) para 2025, publicada el 22 de enero de 2025.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El “PROVEEDOR” realizará la entrega de los BIENES objeto del presente contrato en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Los BIENES serán entregados a entera satisfacción del área requirente, en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la LEY, la recepción de los BIENES será por conducto de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los BIENES entregados sean idénticas a las ofrecidas y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los BIENES que incumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los BIENES se han recibido a entera satisfacción de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO con la suscripción del acta entrega-recepción signada de manera autógrafa por las personas titulares de las ÁREAS REQUIRENTES.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento se designa como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO al titular de la Dirección General de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como al titular de la Dirección General de Unidades Especiales quienes asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifiquen que la adquisición de

los BIENES cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo los responsables de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del mismo, y en este acto aceptan el cargo.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del cumplimiento de los compromisos generados por el presente contrato la SECRETARÍA a través de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos derivados de la adquisición de los bienes contratados, nombrando por su parte al personal del ÁREA REQUERENTE, para que verifique que los BIENES cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, ser notificadas al "PROVEEDOR" a través de los medios acordados entre "LAS PARTES", para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas o modificadas.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES En caso de que existan diferencias entre los bienes contratados y los que sean entregados o incumplan con las características solicitadas, se encuentren en mal estado y/o defectuosos, el proveedor deberá reponerlos en un término de siete días naturales a partir de la notificación por vía telefónica o a través de correo electrónico, de conformidad con las necesidades del área requirente.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos de los artículos 75 fracción III y 76 de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el PROVEEDOR se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, el "PROVEEDOR", otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la garantía expedida por _____, de fecha ____ de ____ del 2025, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$_____ (_____ pesos ____/100 m.n.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito la "PODER EJECUTIVO";
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que "LAS PARTES" se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas aún para el caso de que procediera el cobro por indemnización por mora.

El "PROVEEDOR" manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas en el presente contrato, y para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO".

La asunción de la institución afianzadora deberá de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de la entrega de los BIENES, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se occasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al mismo.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso la normatividad aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestas por cualquiera de "LAS PARTES", hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR" sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento de este contrato, los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO deberán remitir a la Tesorería General, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del REGLAMENTO.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la LEY.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la CONVOCANTE, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal será responsabilidad de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y DEL "PROVEEDOR". Los bienes ofertados deberán entregarse en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos y/o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega total de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

Se solicita que la garantía para todos los bienes sea de un año contra defectos y/o vicios ocultos una vez que sean entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas (**Anexo Técnico**) y a entera satisfacción de las **ÁREAS REQUIRENTES**.

Dicha garantía deberá ser presentada al momento de realizar la entrega total de los bienes, en papel membretado, sellado por parte del “**PROVEEDOR**” y firmada de manera autógrafa por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El “**PROVEEDOR**” realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente contrato;
- b) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que en forma alguna pudiera determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “**PODER EJECUTIVO**” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “**PODER EJECUTIVO**” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto de este contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato.

- I) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento en que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, de conformidad con el artículo 72 del REGLAMENTO.
- m) Entregar la documentación referente a la garantía de los bienes contratados en términos de lo dispuesto por la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA párrafo quinto.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo con las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que los BIENES se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los BIENES en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los BIENES, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;
- e) Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de Licitación Pública Nacional;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los períodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la CONVOCANTE todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el "PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la CONVOCANTE el inicio de los mismos, y;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.
- j) Informar por escrito a la CONVOCANTE una vez que los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO hayan recibido los bienes a entera satisfacción, adjuntando copia de la factura debidamente sellada por el almacén.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES EN MAL ESTADO O DEFECTUOSOS. En caso de que existan diferencias entre los BIENES entregados y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar vía telefónica o a través del correo al "PROVEEDOR", para dar cabal cumplimiento de la calidad de los BIENES que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el "PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios en caso de que los BIENES entregados se encuentren en mal estado y/o defectuosos, en un término de siete días naturales a partir de la notificación por vía telefónica o a través de correo electrónico, de conformidad con las necesidades del área requirente, en apego al artículo 71 de la LEY.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. El “PROVEEDOR” será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los BIENES desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato, absteniéndose de causar daños o alterar la calidad de los BIENES derivado del transporte de los mismos.

La recepción de los BIENES será por conducto de la persona facultada por el ÁREA REQUERENTE, quien verificará que las características de los BIENES entregados sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número _____.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor la SECRETARÍA bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los BIENES, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al “PROVEEDOR”, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega, de conformidad con el artículo 74 de la LEY.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta la SECRETARÍA.

El “PROVEEDOR” deberá informar inmediatamente a la SECRETARÍA, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Podrá darse por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual la SECRETARÍA dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al “PROVEEDOR”, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen del ÁREA REQUERENTE que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los BIENES en los términos y condiciones pactados en este contrato, el ÁREA REQUERENTE procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la LEY, así como 66 de su REGLAMENTO.

En caso de que el “PROVEEDOR” se abstenga de concluir la entrega de los BIENES en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3 % (cero punto tres por ciento) del monto total de los BIENES dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo que según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación incumplida o insatisfecha en los términos convenidos por LAS PARTES, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la CLÁUSULA OCTAVA del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Dónde:

pd: (0.3) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbea: valor de los bienes entregados con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los BIENES no sean entregados y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, la SECRETARÍA previa notificación al “PROVEEDOR”, sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando la partida de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al “PROVEEDOR” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los BIENES se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente

contrato. En el supuesto de que sea rescindido no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del “PROVEEDOR” no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, la SECRETARÍA podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el “PROVEEDOR”, durante el proceso de contratación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato la SECRETARÍA a través del ÁREA REQUIRENTE, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del “PROVEEDOR”, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por la SECRETARÍA.

Una vez entregados los BIENES, se someterán a una revisión por parte del personal del ÁREA REQUIRENTE, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las entregadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del “PROVEEDOR”, en el entendido que no serán aceptados si hubiere diferencias.

La SECRETARÍA a través del ÁREA REQUIRENTE, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los BIENES descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en el cuerpo del presente contrato y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al “PROVEEDOR” darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la contratación de los BIENES estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que el presente contrato se haya celebrado en contravención a LEY, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los BIENES objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los BIENES, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de la SECRETARÍA;

- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado la SECRETARÍA;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El “PROVEEDOR” manifiesta su conformidad en que el incumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará a la SECRETARÍA a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, la SECRETARÍA a través de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la LEY.

Concluido el procedimiento de rescisión la SECRETARÍA formulará el finiquito correspondiente dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando la SECRETARÍA sea el que determine rescindir este contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el “PROVEEDOR” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciere entrega de los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la SECRETARÍA de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La SECRETARÍA a través de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, podrá determinar abstenerse de dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

La SECRETARÍA podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido este contrato la SECRETARÍA a través de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, establecerá con el “PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la LEY.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente contrato en los términos de esta cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los BIENES o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, la SECRETARÍA podrá continuar con la entrega, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Queda expresamente convenido por “LAS PARTES” que el personal que utilice el “PROVEEDOR” para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento la SECRETARÍA de las mismas.

El “PROVEEDOR” se compromete a dejar a salvo a la SECRETARÍA de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiese derivar durante la vigencia del presente contrato.

El “PROVEEDOR” reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición de BIENES, le son inaplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que la SECRETARÍA no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los BIENES objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. LAS PARTES convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las Especificaciones Técnicas de los bienes tendrá para LAS PARTES el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como sus homologas estatales, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al “PROVEEDOR”. Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de las Secretarías de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal y Contraloría, podrá hacerse la subcontratación o

cesión correspondiente, modificando el presente contrato con los requisitos establecidos por la LEY, y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, con la entrega total de los BIENES de conformidad a lo señalado en la CLÁUSULA PRIMERA del mismo y a entera satisfacción de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los BIENES será en una sola exhibición hasta 20 días naturales siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación.

La entrega total de los BIENES será de conformidad a lo señalado en la CLÁUSULA PRIMERA del mismo y a entera satisfacción de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número veinticinco en el que se establece el Presupuesto de egresos del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del 2025.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número _____, a plazos reducidos, para la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección para Seguridad Pública y Nacional para el fortalecimiento de la operatividad de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar y la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas LAS PARTES de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los _____ días del mes de _____ del 2025, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR LA SECRETARÍA

POR EL "PROVEEDOR"

ALEXANDRO GARCÍA MIRANDA
COORDINADOR DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA.

C. _____ REPRESENTANTE
LEGAL DE _____.

ANTONINO SANTIAGO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA
INDUSTRIAL, BANCARIA Y AUXILIAR DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA
Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

CRISTIAN ALFONSO DE LA ROSA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA
Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

NIDIA CITLALLI CORDERO ESTRADA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA.

CONVOCANTE

C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER
EJECUTIVO ESTATAL.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA INDUSTRIAL, BANCARIA Y AUXILIAR, Y LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE RESCATE URBANO, ATENCIÓN A SINIESTROS Y URGENCIAS MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), DE FECHA _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, A PLAZOS REDUCIDOS, CONSTANTE DE _____ - FOJAS ÚTILES._____

ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
 Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
 de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presento la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

Nº	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
2	Formato que contiene la relación de documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	Punto 16.2.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Documento	Punto 16.2.		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre	B	Inciso B)		

	Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.			
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no han sido revocados sus poderes.	C	Inciso C)	
6	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	Inciso D)	
7	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E	Inciso E)	
8	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F	Inciso F)	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5. de las bases de la presente licitación.	G	Inciso G)	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integran su propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo establecido en el punto 11.1. de las bases.	H	Inciso H)	

11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan, cumplen con lo solicitado en el punto 12.1. de las bases de la presente licitación conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	I	Inciso I)	
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J	Inciso J)	
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	Inciso K)	
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.	L	Inciso L)	
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	M	Inciso M)	
16	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de	N	Inciso N)	

	Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.			
17	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 de su Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O	Inciso O)	
18	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	Inciso P)	
19	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	Inciso Q)	
21	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	R	Inciso R)	
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá	S	Inciso S)	

	presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo entregar original del acuse de recibido a la convocante.).			
23	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	T	INCISO T)	
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados que integran los renglones 1 al 13, contarán con un código de trazabilidad que le permitirá a la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar y a la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSPC.	U	INCISO U)	
25	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, ni ser mayores a 25 caracteres; serán únicos; ejemplo: 1000013971.	V	INCISO V)	
26	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados que integran los renglones 1 al 6, el código QR o código de barras se hará en será impreso sobre 100 % nylon, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos y adherido al interior de la prenda por pespunttes tamaño del código 4 cm. x 3 cm.	W	INCISO W)	
27	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados que integran los renglones 7 al 13 el código QR o código de barras se hará en sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada; etiqueta hilada policromática con hilos de poliéster e impreso con tinta negra termoadherible indeleble recubierta de resina resistente al lavado en máquina y detergentes domésticos.	X	INCISO X)	
28	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la parte inferior de la imagen del código QR tendrá impreso en fuente la información contenida en él; el código se unirá a la pieza por pespunttes; tamaño del	Y	INCISO Y)	

	código 4 cm alto x 4 cm ancho; se considerará un ribete blanco en su contorno.			
29	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, contarán con el etiquetado que incluya la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".	Z	INCISO Z)	
30	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, para garantizar la autenticidad de las prendas, deberán integrarse bordados codificados con candados de seguridad (similares a los presentes en los nuevos billetes de altas denominaciones), que muestren imágenes o leyendas únicamente visibles al ojo humano cuando son iluminados con luz negra o ultravioleta, como los que se muestran a continuación. Deberán ser diseñados para resistencia All weather/all season (cualquier clima en cualquier temporada), al cloro/lejía y aptos para ciclos de lavado intenso.	AA	INCISO AA)	
31	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, para los renglones 1 y 3, las pruebas de laboratorio se realizarán conforme a cada tipo de tela con las que se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color, lavado, frote a la luz, asegurando y garantizando que no sufrirán desgaste de color o daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente, cuando menos durante un año.	BB	INCISO BB)	
32	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las pruebas de laboratorio especificarán el nombre de la empresa que las realice y serán presentadas en original, las cuales deberán ir acompañadas de las muestras, indicando el nombre y/o razón social del participante que las presenta.	CC	INCISO CC)	
33	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la garantía de los bienes ofertados será de un año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes. Esta garantía deberá ser presentada al momento de realizar la entrega total de los bienes, en papel membretado, sellado por parte del proveedor y firmada de manera autógrafa por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.	DD	INCISO DD)	

34	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, los bienes ofertados contarán con el etiquetado que indique la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado y conservación de la prenda y la composición de la tela, etiquetadas acorde al género (masculino y femenino).	EE	INCISO EE)		
35	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que presentará el acuse de la entrega de las muestras, así como de los resultados de las pruebas de laboratorio, debiéndolo adjuntar en original y copia para cotejo.	FF	INCISO FF)		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de los bienes que se indican:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no han sido revocados sus poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los bienes que se indican:

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5. de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integran su propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo establecido en el punto 11.1. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan, cumplen con lo solicitado en el punto 12.1. de las bases de la presente licitación conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°: _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente
de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar
la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la
fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido,
preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 de su Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°: _____ en la que mi representada, la empresa _____
participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada **con fecha no mayor a 30 días naturales**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos,
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo entregar original del acuse de recibido a la convocante.).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Internacional N°. _____ referente a _____, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante fe del Notario Público número _____ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1. _____.
2. _____.
3. _____.

Que los integrantes y accionistas son:

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados que integran los renglones 1 al 13, contarán con un código de trazabilidad que le permitirá a la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar y a la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) asignar las prendas de manera personal a los usuarios; el sistema informático del método de trazabilidad se adecuará a las necesidades de la SSPC.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el código de trazabilidad que se incluirá en los códigos QR o de barras será numérico o alfanumérico, es decir, no podrán contener símbolos, espacios o caracteres especiales, ni ser mayores a 25 caracteres; serán únicos; ejemplo: 1000013971.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°: _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados que integran los renglones 1 al 6, el código QR o código de barras se hará en seré impreso sobre 100 % nylon, impreso con tinta negra termo adherible indeleble recubierta de resina resistente a lavado en máquina y a detergentes domésticos y adherido al interior de la prenda por pespuntes tamaño del código 4 cm. x 3 cm.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados que integran los renglones 7 al 13 el código QR o código de barras se hará en sublimado textil sobre 100% poliéster tela entrelazada; etiqueta hilada policromática con hilos de poliéster e impreso con tinta negra termoadherible indeleble recubierta de resina resistente al lavado en máquina y detergentes domésticos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la parte inferior de la imagen del código QR tendrá impreso en fuente la información contenida en él; el código se unirá a la pieza por pespunte; tamaño del código 4 cm alto x 4 cm ancho; se considerará un ribete blanco en su contorno.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Z

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, contarán con el etiquetado que incluya la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO AA

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, para garantizar la autenticidad de las prendas, deberán integrarse bordados codificados con candados de seguridad (similares a los presentes en los nuevos billetes de altas denominaciones), que muestren imágenes o leyendas únicamente visibles al ojo humano cuando son iluminados con luz negra o ultravioleta, como los que se muestran a continuación. Deberán ser diseñados para resistencia All weather/all season (cualquier clima en cualquier temporada), al cloro/lejía y aptos para ciclos de lavado intenso.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO BB

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, para los renglones 1 y 3, las pruebas de laboratorio se realizarán conforme a cada tipo de tela con las que se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color, lavado, frote a la luz, asegurando y garantizando que no sufrirán desgaste de color o daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente, cuando menos durante un año.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO CC

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las pruebas de laboratorio especificarán el nombre de la empresa que las realice y serán presentadas en original, las cuales deberán ir acompañadas de las muestras, indicando el nombre y/o razón social del participante que las presenta.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO DD

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la garantía de los bienes ofertados será de un año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes. Esta garantía deberá ser presentada al momento de realizar la entrega total de los bienes, en papel membretado, sellado por parte del proveedor y firmada de manera autógrafa por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO EE

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, los bienes ofertados contarán con el etiquetado que indique la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado y conservación de la prenda y la composición de la tela, etiquetadas acorde al género (masculino y femenino).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO FF

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que presentará el acuse de la entrega de las muestras, así como de los resultados de las pruebas de laboratorio, debiéndolo adjuntar en original y copia para cotejo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
 Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
 de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°: _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única de los bienes que se indican:

EJEMPLO:

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
ÚNICA	1	Camisa táctica manga larga	Pieza	600	
	2	Chamarra de proximidad	Pieza	200	
	3	Pantalón comando	Pieza	600	
	4	Bota táctica	Par	460	
	5	Gorra tipo beisbolera	Pieza	460	
	6	Fornitura	Pieza	460	
	7	Chamarra de proximidad	Pieza	58	
	8	Camisa táctica manga larga	Pieza	58	
	9	Camisa táctica manga corta	Pieza	58	
	10	Playera tipo polo manga corta	Pieza	58	
	11	Pantalón táctico	Pieza	58	
	12	Gorra tipo beisbolera	Pieza	58	
	13	Cinturón Táctico	Pieza	58	

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

Cantidad con letra (/100 M.N.)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____
participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

